



Proyecto Educativo
Institucional - PEI

CENSA
Educación Técnica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 2 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	5
RESEÑA HISTÓRICA	7
Normas Técnicas Colombianas:	9
FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA (ley 115 de 1994) ¹	10
ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PEI	10
CAPÍTULO I - GESTIÓN DIRECTIVA	12
Aspectos institucionales	12
Escuelas y oferta educativa	13
Escuela de salud	13
Escuela de administración	13
Escuela de gastronomía	13
Escuela de mercadeo	13
Escuela de las TIC	13
Escuela de idiomas	13
Escuela de comunicaciones	14
Escuela de educación	14
Escuela de belleza integral	14
Aspecto teleológico	14
Misión	14
Visión	14
Objetivo general	14
Política de calidad	14
Valores y principios institucionales	15
Enfoque pedagógico	19
Fundamentación Teórica y Metodológica	19
Aprendizaje Autónomo	28
Características del Aprendizaje Autónomo	28
Modelo para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo	29
Aprendizaje Significativo	30
Referentes educativos	31

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 3 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

Diagnóstico estratégico	37
Plan Operativo Institucional	38
Objetivos y políticas institucionales	38
Objetivo General	38
Objetivos Específicos	38
Políticas Administrativas y Financieras.	39
Política de Calidad	40
Metas Institucionales	40
Mapa de Procesos	41
Modelo de operación	42
Procesos visionales o estratégicos	42
Procesos misionales o de la cadena de valor	42
Procesos de apoyo	43
Procesos transversales:	43
Modelo de Implementación de SGC Planteado	44
Nuestras Certificaciones	44
¿Qué es una norma Técnica Colombiana NTC?	45
¿Quién hace las normas técnicas?	45
Corporación Fenalco Solidario	45
Marco legal	47
Situación institucional actual	52
CAPÍTULO II - GESTIÓN ACADÉMICA	54
Políticas	54
Políticas Académicas	54
Políticas Curriculares	54
Política de Proyección Social	55
Política de Extensión	56
Políticas de Selección y Seguimiento a Estudiantes	56
Política de Personal Académico	57
Política de Calidad - Auto Evaluación	58
Política de Seguimiento a Egresados	58

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 4 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Políticas de Desarrollo Social	59
Política de Inclusión	59
Componente técnico - diseños curriculares	60
Organización de las actividades de formación (desarrollo de los módulos)	61
Módulo	61
Plan de estudios	61
Duración y distribución del tiempo de trabajo formativo	63
Duración del programa:	63
Jornadas del Programa:	64
Propósito de formación	65
El Modelo Pedagógico y la Flexibilidad Curricular.	65
Formación en Competencias	65
Sistema de Evaluación	70
Estrategias de evaluación	70
Formación Práctica	70
Egresados	70
Servicios a egresados	71
Seguimiento a egresados	71
Certificación de reconocimiento de la formación recibida	71
Certificados a expedir	72
Requisitos de certificación	72
Promoción de la certificación de las competencias laborales	72
Evaluación institucional (autoevaluación institucional)	73
Mejoramiento continuo (requisitos sobre la evaluación)	73
CAPÍTULO III - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	73
Organización administrativa	73
Ventajas de este organigrama	74
Organigrama Principal	75
Organigrama en Cada Sede	76
Educación Continua	76
Centro de Idiomas	76

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 5 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Fomento de la cultura del emprendimiento	76
Intermediación Laboral	77
Vinculación con el sector productivo	78
Sistema de Información	78
Publicidad	79
Número, perfil y manual de funciones requerido de los cargos administrativos de la institución.	79
Criterios de ingreso para el personal	79
El Docente o Tutor	79
Estudiante	80
Sistemas y Procesos Comunicativos	81
Personal docente específico para el desarrollo del programa	81
Proyección de estudiantes	81
Manual de convivencia	81
Libros y registros reglamentarios	82
Recursos para desarrollar los programas (recursos específicos para desarrollar cada programa)	82
Gestión de Recursos Físicos, Tecnológicos, Financieros y Humanos	82
Ayudas educativas y audiovisuales	83
Infraestructura: Ambientes de Aprendizaje	83
Proyección financiera	83
CAPÍTULO IV - GESTIÓN DE COMUNIDAD	83
Estrategias de participación e integración comunitaria	83
Prevención de Riegos.	84
Contexto Institucional	84
Servicios complementarios, proyectos especiales, proyectos complementarios	87
Bienestar Institucional	87
A manera de conclusión	88

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 6 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Presentación.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Centro de Sistemas de Antioquia – CENSA establece los ejes fundamentales que orientan el desarrollo institucional y consolidan la calidad educativa mediante la excelencia académica y la formación integral de nuestros educandos.

Los lineamientos aquí consignados constituyen el horizonte y el marco de referencia para avanzar en el fortalecimiento organizacional. Su propósito es dinamizar y orientar todas las actividades académicas que sustentan la misión institucional.

Este PEI integra los aspectos necesarios para responder de manera pertinente a las necesidades actuales de la sociedad y para articular las diferentes sedes bajo una misma filosofía y alcance. En él se presentan la historia institucional, la misión, la visión, los principios, los criterios pedagógicos y los referentes propios de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano en modalidad presencial. Asimismo, se exponen los ejes estratégicos, las políticas institucionales y el modelo pedagógico que orientan y fortalecen nuestros pilares educativos.

CENSA cuenta hoy con los recursos tecnológicos que permiten desarrollar las competencias que requieren los sectores público y privado, contribuyendo de esta manera a la disminución de las inequidades sociales. Por ello, nuestra propuesta educativa busca llegar especialmente a los sectores más vulnerables de la comunidad.

Respaldado en su Proyecto Educativo Institucional, el Centro de Sistemas de Antioquia – CENSA asume el reto de avanzar en los procesos de cualificación y acreditación exigidos por la normativa vigente y por las nuevas dinámicas del entorno, entre ellas la internacionalización de la educación.

El PEI es un proceso esencialmente académico, permanente, participativo y colectivo, cuyo valor depende de la contribución de todos los miembros de la comunidad educativa y de su apropiación en la vida cotidiana de la institución.

Con base en estos fundamentos, presentamos a la comunidad educativa el Proyecto Educativo Institucional del Centro de Sistemas de Antioquia – CENSA, como la guía orientadora que define nuestro deber ser y que inspira nuestro compromiso con la formación de calidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 7 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Reseña Histórica.

Nuestros comienzos y etapas que pasamos para llegar donde estamos.

El 29 de agosto de 2001 nació la idea de la creación del CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA, CENSA, con el firme propósito de ofrecer educación de calidad a con alta calidad a precios justos, para las personas que no tenían la posibilidad de acceder al sistema educativo del país.

El 31 de octubre de 2001 se constituyó la sociedad denominada “CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA LTDA”. En la escritura pública de constitución figuran como socios Albert Corredor Gómez, Carlos Javier Bustamante Gaviria y Nicolás Gutiérrez Sánchez.

La comunidad estudiantil de CENSA está conformada por personas en su gran mayoría de estratos 2 y 3 que por su condición social y económica, resultados en pruebas ICFES, obligaciones familiares que no les permiten dedicar su tiempo completo al estudio, entre otros factores, eran barreras que impedían que esta población accediera al sistema educativo; por esta razón CENSA se convierte en una alternativa importante por su calidad en el servicio, a precios justos y la flexibilidad de horarios para cursar los diferentes programas técnicos ofertados por la institución; dignificando el servicio educativo para este sector tan vulnerable de la sociedad.

Al 2023, son más de 500.000 los estudiantes históricamente matriculados en nuestros programas técnicos laborales a nivel nacional, alrededor de 280.000 de ellos en la sede principal de Medellín. Así mismo 50.000 que han cursado algún tipo de curso, diplomado u experticia de nuestro portafolio de extensión y educación continua en cualquier lugar del mundo gracias a nuestra metodología presencial y virtual, esta última gracias a que cuenta con una plataforma de educación virtual que ha permitido diversificar los servicios (Cursos, Seminarios, Diplomados) y llevar educación a sitios donde esta no puede llegar.

Desde su apertura, CENSA ha expandido su proyecto educativo llegando a diferentes municipios en Antioquia: Medellín, Bello, Itagüí, Rionegro, El Peñol, Barbosa, Cauca, Yarumal, Segovia, Santa Fe de Antioquia, Andes, Apartadó, Puerto triunfo, Caldas. La institución también ha prestado sus servicios en ciudades a nivel nacional en Colombia: Bogotá, Manizales, Ibagué, Bucaramanga y Montería.

A nivel internacional CENSA históricamente ha expandido su estructura, logrando conformar su participación en Estados Unidos, con sedes en Orlando y Miami y un reconocimiento de dicho gobierno de nuestra institución como College, categoría que le permitió operar ya no como institución educativa de formación técnica sino profesional, y ofrecer carreras universitarias a nuestros estudiantes; es así como se constituyó CENSA International College, como la única institución educativa colombiana con sedes en Estados Unidos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 8 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Actualmente, CENSA cuenta aproximadamente con 30.000 estudiantes en sus sedes; casi 12.000 de ellos están activos en la sede principal de Medellín. La Institución se ha convertido en líder de la educación en nuestro país con once escuelas, 50 programas de formación laboral y 3 programas de formación académica.

Como parte de este proyecto nacen también la Institución Educativa Juan Sebastián de CENSA, con bachillerato semiescolarizado y la Corporación Universitaria Americana, Institución de Educación Superior que ofrece los pregrados de Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Derecho, Negocios Internacionales, Licenciatura en Pedagogía Infantil y Contaduría Pública, y una Escuela de Posgrados con Especializaciones en Gerencia Empresarial y Competitividad, Derecho Administrativo, Gerencia de Proyectos, Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano, Derecho Penal, Gerencia de Mercadeo y Seguridad Informática; Igualmente la Escuela de Gastronomía de Medellín y el Centro de Formación Lingo, especializado en la enseñanza de diferentes idiomas: inglés, francés, alemán, mandarín, portugués, italiano y español para extranjeros. Todas, conforman el Grupo Educativo CENSA.

CENSA no se ha enfocado solamente a impulsar buenos empleados, basándose en el conocimiento. La institución ha pretendido siempre que sus estudiantes se proyecten en la vida y lleguen a ser empresarios, que generen ingresos y nuevos empleos, por esta razón cuenta con el Centro de Innovación y Emprendimiento CIE.

Por decisión autónoma, en CENSA los estudiantes aportan casi el 30 por ciento de lo autorizado por los entes de control. Sin embargo, puede ofrecer la mejor oportunidad de educación, con la más alta calidad. Casi \$600.000'000 de dólares, más de \$2.3 billones de pesos colombianos, han sido exonerados a estudiantes de Medellín entre los años 2002 y 2023.

CENSA cuenta con alrededor de 310.000 egresados, 72% de ellos hacen parte de la fuerza laboral del país. Casi todos hicieron prácticas y aprendizaje en más de 5 mil empresas que han creído firmemente en la institución y en las personas que allí se forman integralmente.

CENSA en Colombia ha sido certificada por entidades como el SENA, que registra programas para la aplicación de la Ley de Aprendices; en calidad, ICONTEC como el de mayor número de programas certificados dentro de las instituciones de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano a nivel nacional.

Igualmente CENSA está certificado en Responsabilidad Social Empresarial de Fenalco Solidario. Desde Sapiencia, también ha tenido el reconocimiento como los Mejores en Educación, resaltándolo como una de las mejores opciones según sus informes.

En su proceso de planeación estratégica CENSA definió estructurar su Sistema de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 9 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

Gestión de la Calidad con base en la norma ISO 9001:2015 pero teniendo en cuenta el cambiante mercado y las exigencias del sector, decidió también implementar las Normas Técnicas Colombianas para instituciones de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, **NTC 5555, NTC 5581, NTC 5580, NTC 5666, NTC 5665, NTC 5663.**

La institución le apunta a la internacionalización como eje fundamental del desarrollo del país y por esto ha logrado 22 convenios con instituciones educativas en todo el mundo, para brindar a la comunidad posibilidades de movilidad e intercambio cultural, académico e investigativo.

CENSA tiene una política clara de reinversión social. Para el año 2023, la institución reinvertió en un 200% sus utilidades y esto se ve reflejado en el crecimiento y mejoramiento continuo. Actualmente la sede principal de Medellín cuenta con 10 bloques en el centro de la ciudad y la más reciente inversión fue de casi 6 millones de dólares con la compra del Club Medellín, un lugar que durante 66 años fue un club social exclusivo para empresarios tradicionales de la ciudad y que en el 2013 se convirtió en un club mixto para la comunidad del Grupo CENSA; un lugar en el que se encuentran la academia, el deporte, la cultura, el arte y la recreación.

CENSA sueña con convertirse en la red de educación más importante del mundo y para esto se proyecta la apertura de nuevas sedes en Argentina, Costa Rica, Perú, Italia, Canadá y Estados Unidos; generar nuevas opciones de convenios y relaciones internacionales y seguir aportando al **DESARROLLO SOCIAL.**

Normas Técnicas Colombianas:

NTC 5555 Sistemas de Gestión de la Calidad para las Instituciones de Formación para el Trabajo.

NTC 5581 (Programas de formación para el trabajo): Esta Norma especifica los requisitos generales de calidad que se deben aplicar a cada uno de los programas de Formación.

NTC 5580 (Programas de Idiomas): Esta Norma Técnica Colombiana establece los requisitos de calidad de los programas de formación para el trabajo en las áreas de idiomas.

NTC 5666 (Programas de TIC's): Esta Norma Técnica Colombiana establece los requisitos de calidad de los programas de formación para el trabajo en el sector de sistemas informáticos.

NTC 5665 (Programas de Turismo): Esta Norma Técnica Colombiana establece los requisitos de calidad de los programas de formación para el trabajo en las áreas relacionadas con el turismo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 10 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

NTC 5663 (Programas de Salud): Esta norma nacional establece los requisitos de calidad para programas de formación para el trabajo en las áreas de auxiliares de la salud.

La institución le apunta a la internacionalización como eje fundamental del desarrollo del país y por esto ha logrado convenios con instituciones educativas, para brindar a la comunidad posibilidades de movilidad e intercambio cultural, académico e investigativo. CENSA tiene una política clara de reinversión social.

Fines de la Educación Colombiana (Ley General de Educación 115 de 1994)¹

De conformidad con el art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
- La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.
- La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la ley.

Actualización y Difusión del P.E.I.

El Proyecto Educativo Institucional del Centro de Sistemas de Antioquia CENSA, será sometido a procesos de revisión anuales y a procesos de actualización cada vez que la normativa en educación y los objetivos institucionales, así lo requieran. La revisión del estará a cargo del Consejo Académico y se entregará para la respectiva revisión y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 11 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

aprobación a la Coordinación de programa y de cada Sede.

Para garantizar la participación de la comunidad educativa en el proceso de actualización del PEI, se establece el siguiente procedimiento:

- El Consejo Académico inicia el proceso de actualización del PEI, por convocatoria de la Dirección Académica y define el cronograma que será desarrollado en función de este proceso.
- Finalizada la primera etapa de actualización, la Dirección Académica remite a cada proceso (Calidad, Dirección Administrativa y Financiera, Desarrollo Social, Mercadeo y Comunicaciones) el componente del actualizado que le es pertinente para su revisión y retroalimentación. Los procesos remitirán a la Dirección Académica sus aportes, dentro del plazo previsto para ello en el cronograma del proceso de revisión y actualización.
- Una vez cerrada la fase de aportes de los procesos, la Dirección Académica procederá a analizar y aprobar los aportes enviados para sistematizarlos en el PEI, de acuerdo con su pertinencia, calidad y oportunidad.
- Consolidado el PEI, con los aportes internos, se procederá a la publicación de este en la página web de la institución para compartir con la comunidad externa acompañado de los siguientes elementos:

Una invitación pública, suficientemente difundida en página web y redes sociales institucionales en la que se convoque a los estudiantes, docentes, egresados y sector productivo, a participar activamente en el proceso de actualización del PEI. Esta invitación debe indicar de manera expresa la fecha límite para recepción de aportes e incluir el hipervínculo directo al micrositio en el que se centralizará el proceso.

Un instructivo que indique a los estudiantes, docentes, egresados y sector productivo, la forma cómo pueden realizar aportes para la actualización del PEI.

El formulario diseñado para la recolección de los aportes que habrán de realizar los estudiantes y docentes, egresados y sector productivo.

- Cerrado el proceso de recepción de aportes externos, la Dirección Académica procederá a analizar los aportes enviados para sistematizarlos en el PEI, de acuerdo con su pertinencia, calidad y oportunidad, para elaborar el documento final que será presentado ante las diferentes Direcciones que lideran los procesos de la Institución.
- Una vez incorporados los aportes internos y externos, la Dirección Académica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 12 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

convocará al Consejo Académico a una reunión en la cual se expondrán los ajustes realizados al PEI y se justificará su adopción. De ser necesario, se podrá convocar a otras instancias institucionales o externas a dicha reunión. En caso de verificarse la pertinencia de los ajustes, el Consejo Académico los aprobará mediante Acta. Se convocará a una reunión al Consejo Directivo para la aprobación definitiva de los ajustes.

- En reunión del Consejo Directivo, la Dirección Académica u otro delegado del Consejo Académico hará exposición de los ajustes realizados y lectura del Acta por medio de la cual el Consejo Académico los aprobó. El Consejo Directivo, verificará la pertinencia de los ajustes realizados y los aprobará mediante Acta. Una vez oficializada la aprobación por parte del Consejo Directivo, se realizará el registro respectivo en el control de registros y documentos y se actualizará él y sus anexos en los diferentes medios en los que usualmente se publique.

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 13 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



Licencia de funcionamiento según resolución N° 08170 del 11 de septiembre de 2009, apertura nueva Sede N° 14028 del 8 de noviembre de 2011, apertura nueva Sede N° 09877 del 25 agosto de 2014, apertura nueva Sede N° 11725 del 6 octubre de 2014 y N° 010139 del 19 de agosto de 2015 emitidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 0024 12 de marzo de 2026

Por el cual se presentan los ajustes al Proyecto Educativo Institucional PEI y sus anexos.
El Consejo Directivo del Centro de Sistemas de Antioquia CENSA en uso de sus facultades
y

CONSIDERANDO

Primero: Que el Proyecto Educativo Institucional del Centro de Sistemas de Antioquia CENSA se construyó siguiendo las políticas institucionales y los requerimientos de ley.

Segundo: Que mediante las Resoluciones No. 201950040330 del 11 de abril de 2019, 201950059060 del 21 de junio de 2019, 2020500036967 del 27 de julio de 2020, 202150179113 del 25 de noviembre de 2021, 202250018420 del 9 de marzo de 2022, 202250080357 del 29 de junio de 2022, 202450026245 del 15 de abril de 2022, 202450050433 del 16 de julio de 2024, 202450097641 del 26 de diciembre de 2024, 202550031303 del 8 de mayo de 2025, 202550064845 del 21 de agosto de 2025 y 202550094777 del 20 de noviembre de 2025, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín otorgó el registro y la renovación del registro a los programas amparados bajo la Licencia de Funcionamiento No. 08171, para un total de cuarenta y cuatro (44) programas.

Asimismo, la implementación de estos actos administrativos ha implicado la actualización y el cambio de denominación de algunos programas, así como otros ajustes adicionales, además de los contemplados en el Decreto 0923 de 2024.

Tercero: Que mediante oficio con radicado 202630013894 del 15 de enero de 2026, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dio respuesta a la solicitud de renovación de registros para cinco (5) programas que la Institución elevó ante dicho ente, para la cual ya fue verificado el cumplimiento de todos los requisitos normativos, incluidas las proyecciones financieras. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vigencia actual de los programas va hasta el 10 de abril de 2026 y 20 de junio de 2026.

Cuarto: Actualmente, la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín, está en proceso de generar una nueva resolución para los programas de formación laboral amparados por las resoluciones 201950040330 de 11 de abril 2019 y 201950059060 del 21 de junio 2019.

Certificación Institucional



FT024-1



SC-CER119793



NTC 5282-2011 CS-0024-2
NTC 6581-2011 CS-0024-1
NTC 5666-2011 CS-0024-3
NTC 5663-2011 CS-CER183974
NTC 6665-2011 CS-CER430361

Folio 01

☎ 311 893 90 91 ☎ PBX: (604) 444 55 56 📍 Calle 51 No. 43-83 Medellín, Colombia

Nit. 811.030.714-0 • Conozca a detalle las certificaciones de nuestras sedes y programas ingresando a www.censa.edu.co

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 14 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



Licencia de funcionamiento según resolución N° 08170 del 11 de septiembre de 2009, apertura nueva Sede N° 14028 del 8 de noviembre de 2011, apertura nueva Sede N° 09877 del 25 agosto de 2014, apertura nueva Sede N° 11725 del 6 octubre de 2014 y N° 010139 del 19 de agosto de 2015 emitidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

Quinto: Que los cambios realizados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI, fueron sustentados y verificada su pertinencia por parte del Consejo Directivo.

En merito a lo anterior, se

ACUERDA

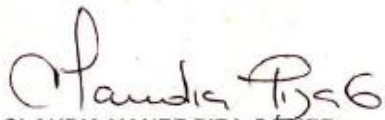
ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional del Centro de Sistemas de Antioquia CENSA y sus anexos.

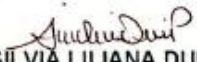
ARTÍCULO SEGUNDO. – El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

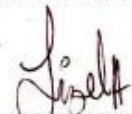
Dado en Medellín, a los doce (12) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).


ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente y Representante Legal


JOHN STIVEN JIMÉNEZ ALZATE
Director Académico


CLAUDIA YANET PIZA GÓMEZ
Directora de Planeación Académica


SILVIA LILIANA DURÁN PÉREZ
Subdirectora Administrativa y Financiera


LIZETH ARENAS
Representante de los Estudiantes

Certificación Institucional



FT024-1



SC-CER116753



NTC 5580 2011 CS-0024-2
NTC 5581 2011 CS-0024-1
NTC 6666 2011 CS-0024-3
NTC 5693 2011 CS-CER160974
NTC 5695 2011 CS-CER430361

Folio 02

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 15 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	



Licencia de funcionamiento según resolución N° 08170 del 11 de septiembre de 2009, apertura nueva Sede N° 14028 del 8 de noviembre de 2011, apertura nueva Sede N° 09877 del 25 agosto de 2014, apertura nueva Sede N° 11725 del 6 octubre de 2014 y N° 010139 del 19 de agosto de 2015 emitidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nro.010

(12 de marzo de 2026)

Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional para el Centro de Sistemas de Antioquia CENSA, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

El Presidente del Centro de Sistemas de Antioquia Censa del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO.

Que el Decreto Nacional Sector Educación 1075 de 2015, sección 4, en su artículo 2.3.3.1.4.1. determina que el Proyecto Educativo Institucional debe contener como mínimo los siguientes aspectos: principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución, análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes, objetivos generales del proyecto, estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos, organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando, acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos, reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes, órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar, sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula, procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias, evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto, estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales, criterios de organización administrativa y de evaluación de la

Certificación Institucional



FT024-1



90-CER16753



NTC 5550: 2011 CS-0024-2
NTC 5551: 2011 CS-0024-1
NTC 5556: 2011 CS-0024-3
NTC 5563: 2011 CS-CER16374
NTC 5655: 2011 CS-CER410361

Folio 01

311 893 90 91 PBX: (604) 444 55 56 Calle 51 No. 43-83 Medellín, Colombia

Nit. 811.030.714-0 • Conozca a detalle las certificaciones de nuestras sedes y programas ingresando a www.censa.edu.co

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 16 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



Licencia de funcionamiento según resolución N° 08170 del 11 de septiembre de 2009, apertura nueva Sede N° 14028 del 8 de noviembre de 2011, apertura nueva Sede N° 09877 del 25 agosto de 2014, apertura nueva Sede N° 11725 del 6 octubre de 2014 y N° 010139 del 19 de agosto de 2015 emitidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

gestión y los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Que el artículo 2.3.3.1.4.2, refiere que la adopción del proyecto educativo institucional, debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos que integran a la comunidad educativa, en los que debe hacerse la formulación y deliberación, la adopción y las modificaciones según sea el caso.

Que el artículo 2.3.1.4.3, hace referencia a la obligatoriedad del proyecto educativo institucional, el cual debe registrarse ante las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que en la parte 6 del Decreto Nacional 1075 de 2015, determina que, para el proceso de registro y renovación de registro de los programas tanto de formación Laboral como Académica, las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (I.E.T.D.H.), deben presentar y adoptar el proyecto educativo institucional (PEI), para lo cual el artículo 2.6.4.8, define los requisitos básicos de ley, además del decreto 0923 del 22 de julio de 2024, por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1 y 2.6.4.8 del Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro.

Que el Consejo Directivo, por medio del Acuerdo No. 0024 del 12 de marzo de 2026, aprobó los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional del Centro de Sistemas de Antioquia CENSA y sus anexos

RESUELVE:

Artículo 1°: Adoptar en la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, denominada Centro de Sistemas de Antioquia Censa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el Proyecto Educativo Institucional Censa (PEI) y sus anexos.

Artículo 2°: La comunidad educativa conformada por estudiantes, tutores - docentes, egresados, Directivos y Administrativos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y

Certificación Institucional



FT024-1



ISO-CERT116753



NTC 5550-2011 CS-0024-2
NTC 5551-2011 CS-0024-1
NTC 5556-2011 CS-0024-3
NTC 5663-2011 CS-CER183974
NTC 5665-2011 CS-CER430361

Folio 02



311 893 90 91



PBX: (604) 444 55 56



Calle 51 No. 43-83 Medellín, Colombia

Nit. 811.030.714-0 • Conozca a detalle las certificaciones de nuestras sedes y programas ingresando a www.censa.edu.co

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 17 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	



Licencia de funcionamiento según resolución N° 08170 del 11 de septiembre de 2009, apertura nueva Sede N° 14028 del 8 de noviembre de 2011, apertura nueva Sede N° 09877 del 25 agosto de 2014, apertura nueva Sede N° 11725 del 6 octubre de 2014 y N° 010139 del 19 de agosto de 2015 emitidas por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

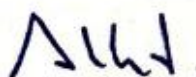
evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y en la buena marcha del establecimiento educativo.

Artículo 3°: Establecer la vigencia del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y sus anexos del Centro de Sistemas de Antioquia Censa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, por doce (12) meses a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

Artículo 4°: la Presente resolución deroga las normas que sean contrarias.

Dada en Medellín, a los 12 días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Albert Corredor Gómez
Presidente

Certificación Institucional



FT024-1



ISO.CER116753



NTC 5580: 2011 CS-0024-2
NTC 5581: 2011 CS-0024-1
NTC 5666: 2011 CS-0024-3
NTC 5663: 2011 CS-CER193674
NTC 5665: 2011 CS-CER430361

Folio 03

☎ 311 893 90 91 ☎ PBX: (604) 444 55 56 ☎ Calle 51 No. 43-83 Medellín, Colombia

Nit. 811.030.714-0 • Conozca a detalle las certificaciones de nuestras sedes y programas ingresando a www.censa.edu.co

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 18 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

CAPÍTULO I - GESTIÓN DIRECTIVA

Aspectos Institucionales.

Denominación institucional	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA CENSA	
Naturaleza jurídica	Centro de Sistemas de Antioquia S.A.S - CENSA	
Sigla	CENSA S.A.S.	
Dirección	Calle 51 # 43 - 83 (Medellín - Antioquia)	
Teléfono	(604) 444 55 56 - 311 893 9091	
Página web	www.censa.edu.co	
	www.censavirtual.edu.co	
Representante legal	Albert Corredor Gómez	
Identificación Representante Legal	C.C. 72.160.581 de Barranquilla	
Director General - Presidente	Albert Corredor Gómez	
Identificación	C.C. 72.160.581 de Barranquilla	
Director Académico	John Stiven Jiménez Álzate	
Directora Administrativa y Financiera	Claudia Moreno Usuga	
Correo Electrónico	presidencia@censa.edu.co comunicaciones@censa.edu.co	
Horarios Presenciales	Lunes a viernes	Entre las 6:00 a.m y las 10:00 p.m
	Sábados	Entre las 6:00 a.m y las 7:00 p.m
	Domingos	Entre las 7:00 a.m y la 1:00 p.m

Escuelas y oferta educativa.

Escuela de Salud

Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 19 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Técnico Laboral en Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Oral.
Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo en Salud
Técnico Laboral en Auxiliar en Salud Pública.
Técnico Laboral en Atención Integral al Adulto Mayor

Escuela de Administración

Técnico Laboral en Procedimientos Administrativos
Técnico Laboral en Procedimientos Contables
Técnico Laboral en Secretariado Contable y Financiero
Técnico Laboral en Auxiliar de Recursos Humanos
Técnico Laboral en Auxiliar de Costos y Presupuestos
Técnico Laboral en Auxiliar de Archivo
Técnico Laboral en Secretariado Gerencial
Técnico Laboral en Secretariado Bilingüe Nivel B1
Técnico Laboral en Auxiliar de Comercio Exterior
Técnico Laboral en Auxiliar de Banca y Finanzas
Técnico Laboral en Asistente Legal y Jurídico
Técnico Laboral en Auxiliar de Avalúo.

Escuela de Gastronomía

Técnico Laboral en Auxiliar Panadería y Pastelería.
Técnico Laboral en Auxiliar de Cocina
Técnico Laboral en Bartender
Técnico Laboral en Operador de Eventos

Escuela de Mercadeo

Técnico Laboral en Asistente en Mercadeo
Técnico Laboral en Agente Turística
Técnico Laboral en Asistente en Logística de Centros de Distribución
Técnico Laboral en Asesor de Call Center y Servicio al Cliente

Escuela de las TIC

Técnico Laboral en Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo
Técnico Laboral en Instalador de Redes de Telecomunicaciones
Técnico Laboral en Asistente en Electrónica Digital y Telecomunicaciones
Técnico Laboral en Asistente en Análisis y Desarrollo de Software
Técnico laboral en Manejo de Herramientas para la Codificación de Software

Escuela de Idiomas

Programas Académicos de Inglés Niveles A1, A2, B1, B2, y C1

Escuela de Comunicaciones

Técnico Laboral en Auxiliar en Diseño Gráfico Digital

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 20 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Escuela de Educación

Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia
Técnico Laboral como Instructor en Entrenamiento Deportivo y Recreación.

Escuela de Belleza Integral

Técnico Laboral en Asesoría de Imagen
Técnico Laboral en Barbería
Técnico Laboral en Cuidado Estético de Manos y Pies

Escuela Agropecuaria (Veterinaria)

Técnico Laboral en Asistencia Veterinaria

Escuela De Mecánica

Técnico Laboral en Reparador de Motos
Técnico Laboral en Mecánico de Motores Diésel de Vehículos de Motor
Técnico Laboral en Mecánico de Equipo Pesado

Nota: La oferta educativa anteriormente mencionada hace relación a la sede del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para conocer los programas de las diferentes sedes a nivel regional, departamental, nacional e internacional visita: www.censa.edu.co/Sedes

Aspecto Teleológico.

Misión.

Transformamos el mundo a través de la educación promoviendo la innovación y la inclusión social.

Visión.

Contribuir de manera continua a la transformación del mundo a través de una educación innovadora, promoviendo la equidad, la inclusión y la construcción de una sociedad más justa.

Objetivo General.

Proporcionar un servicio educativo integral que forme individuos con un profundo sentido de servicio a la comunidad, íntegros, éticos y con una mentalidad competitiva y productiva. Asimismo, fomentar la apertura al cambio y la capacidad de responder a las necesidades del entorno social y económico, garantizando el desarrollo de habilidades, destrezas y valores que permitan a los estudiantes contribuir de manera significativa y responsable al progreso de nuestras regiones.

Política de Calidad.

En CENSA transformamos vidas mediante una educación de calidad e innovadora, respaldada por un sistema de gestión que garantiza programas pertinentes, inclusivos y orientados al desarrollo de competencias, la empleabilidad, la responsabilidad social

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 21 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

y la competitividad. Promovemos la mejora continua para ofrecer un servicio educativo confiable, con proyección global y capacidad de respuesta ante los desafíos del entorno.

Valores y principios institucionales.

Por valor queremos decir algo que es deseable intrínsecamente, que se sustenta en virtud de su auto evidencia. Los valores institucionales tienen sus raíces, por una parte, en la tradición humanista en cuanto su convencimiento de que la dignidad humana es intrínseca y puede realizarse por medio de una conciencia humanista cooperativa, un equilibrio sano entre mente y cuerpo, el reconocimiento de lo inviolable de todo conocimiento verdadero, y la autenticidad de la experiencia directa.

Es CENSA, el agente encargado de formar personas con valores, además de cualidades académicas y competencias laborales específicas, quienes serán los garantes del ejercicio de los derechos fundamentales en cada sociedad.

Legado de la globalización, se proclama los derechos de la comunidad mundial, la redistribución global de la riqueza y el poder, la autodeterminación política, social y económica de todos los pueblos. Predominan los derechos a la paz, a un medio ambiente sano y equilibrado, y a la solidaridad.

En lo que sigue, se describen los valores y principios por los cuales se opta institucionalmente. Esta elaboración conceptual asume unos cambios de matiz entre los valores universales de acuerdo con la interpretación contemporánea en un estado social de derecho como el establecido en el país, y los que por naturaleza propia defiende e impulsa CENSA y aquellos que se desarrollan y se concretan en las esferas de lo académico, lo social y lo personal de la vida institucional.

Solidaridad: Promueve el compromiso con los demás, la empatía y la construcción de una comunidad educativa basada en el respeto y el apoyo mutuo.

Equidad: Garantiza oportunidades de aprendizaje para todos, reconociendo y valorando la diversidad, sin discriminación de ningún tipo.

Innovación: Fomenta el pensamiento creativo, la mejora continua de los procesos formativos y la adaptación a los cambios del entorno laboral y social.

Trabajo en equipo: Impulsa la colaboración, el diálogo y la sinergia entre estudiantes, docentes y demás actores institucionales para alcanzar metas comunes.

Excelencia: Busca altos estándares de calidad en la formación, promoviendo el desarrollo de habilidades que permitan a los egresados destacarse en el mundo laboral y contribuir positivamente a la sociedad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 22 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

En el ejercicio de las libertades debe considerarse:

La corresponsabilidad o responsabilidad crítica. También llamada la responsabilidad ética, como la capacidad de responder a los valores que queremos preservar y mantener.

Es la manera de decidir y actuar conforme al análisis previo de las consecuencias inmediatas o mediatas de las acciones, formas comunicativas o las tareas.

La comunidad educativa debe decidir y actuar de manera que las implicaciones que provoque sean constructivas, pacifistas, de calidad y oportunas.

La ética de la responsabilidad tiene especial importancia cuando está en juego el futuro de mucha gente y en especial, gente en formación.

No basta asumir teóricamente unos valores, no basta tenerlos como punto de referencia de la vida privada. Educar es una responsabilidad pública que es lo mismo que decir responsabilidad compartida o corresponsabilidad.

Todos los valores de los que se ha venido hablando son aspectos del valor central de la justicia. La justicia es actualmente, el eje de las teorías éticas.

Sobre ella se establece lo que algunos filósofos denominan la ética de mínimos. En CENSA el valor de la justicia se define:

Justicia: Valor referido a la promoción, protección, defensa del bien de todas las personas. Justicia significa igualdad y libertad, pero ser justo también es ser tolerante, pacífico y reconocer la dignidad fundamental de cualquier vida humana. La justicia procura la felicidad colectiva, esto es los requisitos colectivos necesarios para que cada individuo pueda ocuparse de buscar su felicidad particular. Dentro del concepto de libertad e igualdad expuesto, el valor de la justicia se basa en tres elementos fundamentales: la libertad igual para todos, la igualdad de oportunidades, y, el principio de la diferencia según el cual la distribución de los bienes básicos debe hacerse de forma tal que favorezca a quienes más lo necesitan.

La justicia implica establecer acuerdos, consensos y normas que garanticen el cumplimiento del bien general por encima del bien particular. Quienes participen en tales acuerdos, se comprometen a cumplirlos y crean instituciones socialmente constituidas que reconocen su cabal cumplimiento o la sanción a su transgresión.

En la esfera valorativa institucional, la justicia tiene en su corazón la igualdad ante las exigencias académicas. Los principios de justicia son principios de la organización de la comunidad institucional como sociedad. La justicia refuerza las tendencias libertarias en cuanto cada miembro de la comunidad pueda gozar de la máxima libertad posible sin sujetarse a la voluntad arbitraria de los demás, manteniendo un profundo respeto por la comunidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 23 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Dignidad humana: Valor inalienable e intrínseco del ser humano que implica respeto, reconocimiento, tolerancia y un modo de comportarse que enaltece su condición de persona y ciudadano.

Solidaridad: Disposición especial y permanente de manifestar activamente el compromiso, el apoyo y la cooperación con las personas, y/o los ideales en situaciones de dificultad, necesidad y/o bienestar. Es el espacio reservado a la participación individual en las tareas colectivas de signo democrático. Son las actitudes de corresponsabilidad frente a los problemas que deben afectarnos a todos porque son de toda la sociedad.

Respeto por la vida: Actitud personal y colectiva hacia la conservación, mejoramiento y protección de las diversas formas de existencia (las personas, el clima organizacional, el medio ambiente, la comunidad, y el ecosistema social en general).

El deber de vivir en paz: La paz es un deber ético comprensible e irrenunciable. Puesto que tenemos la capacidad de entender la necesidad de que exista una voluntad común de vivir pacíficamente, la paz es un deber porque la vida es un derecho de todos los humanos. El compromiso institucional con la paz ha de tener una viva participación radical: intentar poner fin a la violencia estructural que se muestre en múltiples formas dentro de la sociedad y que vuelve violentas a las personas.

Principios.

CENSA entiende por principio una regla o código de conducta que permea la institucional. El conjunto de principios se constituye de esta forma, en la ética que gobierna la conducta del individuo o la colectividad; por tanto, el quehacer de cada una de las dependencias y acciones de la Institución se guiará por los siguientes principios:

Integridad: Se manifiesta en el actuar permanente de las personas en concordancia con los valores que orientan la educación y el desarrollo humano.

Honestidad: Actuar consciente e intencionalmente de manera veraz conforme a los valores institucionales, incluso en aquellas ocasiones que impliquen riesgos o intereses particulares. A nivel institucional se refleja en relaciones y acciones que generan confianza y credibilidad interna y externamente. Se hace énfasis en la honestidad intelectual necesaria en todos los ámbitos de la actividad institucional.

Lealtad: Es el cumplimiento de deberes y acciones con fidelidad, honor y buena voluntad.

Confianza: El respeto y la credibilidad establecidos a partir del principio de buena fe indispensable para el buen ejercicio de la vida en comunidad.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 24 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Autonomía: Se asume como el ejercicio de la libertad individual y colectiva, manifiesta en el libre ejercicio de las ideas, de las acciones y las decisiones, en el uso de los recursos intelectuales, así como el ejercicio de la autogestión y autocontrol responsable, en concordancia con las normas que rigen el ethos social y con nuestra Constitución Nacional. La autonomía cumple el propósito de situar a CENSA más allá de los enfrentamientos civiles y políticos.

Crítica: Es el espacio intersubjetivo de reflexión permanente que converge al diálogo, al debate, al juicio, al ejercicio autónomo y libre de la expresión y al disenso a partir de los cuales se fortalece y recrea la acción institucional.

Autocrítica: Proceso reflexivo individual o colectivo sobre lo que se hace o ejerce con el ánimo de identificar los campos susceptibles de mejoramiento y cualificación personal e institucional. En la esfera institucional la autocrítica se manifiesta en actividades como los procesos periódicos de evaluación y autoevaluación, y el compromiso con la calidad, la excelencia y mecanismos de mejoramiento continuo.

Participación: Corresponde al nivel de compromiso y sentimiento de pertenencia hacia la Institución que va más allá de las obligaciones impuestas por la organización, los niveles de responsabilidad, de acción y de autoridad que cada persona o instancia debe realizar atendiendo y resolviendo oportunamente las tareas o problemáticas que le competen. Implica la construcción del conjunto de actividades, de proyectos comunes y valores compartidos que conforman todos los aspectos de la voluntad de convivir. Cada miembro de la colectividad debe asumir su responsabilidad para con los demás de forma cotidiana, en su actividad profesional, cultural y asociativa, lo que implica tener en claro sus derechos y deberes, y su necesidad de desarrollar las actividades en equipo.

Enfoque pedagógico.

Fundamentación Teórica y Metodológica.

Metodología Presencial.

Como institución de formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, el Centro de Sistemas de Antioquia - CENSA; permite educar integralmente a los técnicos laborales por competencias generando estrategias metodológicas propuestas para los programas ofertados en la modalidad presencial basados en la persona, dándole prioridad al conocimiento para toda la vida, sobre el conocimiento acabado y pasajero. Ese conocimiento permite que el trabajo y la educación se relacionen, en perspectiva: se considera al trabajo como medio de educación y finalidad, ya que la educación desarrolla capacidades para el trabajo. En el contexto de estos principios, la intención predominante es formar personas capaces de crear e impulsar el desarrollo de la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 25 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

sociedad. Para tal fin, se sigue un método proactivo.

La preocupación principal entonces es impulsar un modelo pedagógico de mayor efectividad en el desarrollo del aprendizaje del estudiante, que le permita probabilidades de **aprendizajes significativos** y de modificación de esquemas de pensamiento. Esto implica la formación de capacidades de argumentación, solución de problemas, análisis crítico, aprender a aprender y a valorar. Capacidades que no sólo se relacionan con el desarrollo intelectual, sino también con la formación moral, actitudinal, ética, estética, y técnica.

Esta visión requiere de un modelo pedagógico integrado. El modelo pedagógico que sustenta la propuesta curricular institucional tiene un enfoque **Constructivista** para que el estudiante partiendo de sus saberes previos logre construir los saberes propios de su área de formación que busca promover el trabajo colaborativo para el intercambio de información y el aprendizaje a través de la colaboración de todos, considerando que el aprendizaje es un proceso de construcción de conocimiento teórico-práctico.

En el enfoque Constructivista las experiencias de aprendizaje en los estudiantes producen conocimientos, habilidades, destrezas y competencias; buscando reforzar y contribuir a que las personas sean emprendedoras, primero como seres humanos en la sociedad, y después, en lo laboral-empresarial para mejorar y transformar la realidad.

Las competencias se abordan en los procesos formativos desde unos fines claros, socializados, compartidos y asumidos en la institución educativa, que brinde y oriente actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

La formación bajo competencias busca evaluar a sus aprendices bajo tres evidencias (desempeño, conocimiento y producto) durante cada uno de los periodos académicos evaluando **el ser, el saber y el saber hacer**; fortaleciendo el desarrollo de habilidades de pensamiento complejo como clave para formar personas éticas, emprendedoras y competentes; ya que la educación no se reduce exclusivamente a formar competencias, sino que apunta a formar personas integrales, con sentido de la vida, expresión artísticas, espiritualidad y conciencia de sí mismo.

El desarrollo de las Unidades de Aprendizaje será abordado mediante actividades de aprendizaje programadas con tiempos y productos de entrega, diseñadas para la apropiación de los saberes necesarios y la solución de problemas contextualizados y susceptibles de ser resueltos con recursos humanos (mediante asesorías), informáticos y comunicativos.

El PEI CENSA está enfocado a la formación por competencias técnico-laborales, académicas, educativas y ciudadanas con el propósito de formar talento humano para

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 26 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

el sector productivo mediante procesos orientados hacia grupos de destinatarios identificables en la comunidad educativa, y al servicio de la consecución de los objetivos propios de la educación para el trabajo y el desarrollo humano planteados por la Ley 1064 de 2006, el decreto 1075 del 25 de mayo de 2015

La educación para el trabajo y el desarrollo humano según el PEI CENSA, hará énfasis en el siguiente enfoque constructivista:

1. Desarrollar competencias efectivas en la actividad técnica dentro de los sectores educativos y productivos, orientadas hacia la aptitud ocupacional específica de laborales y académicos.
2. Lograr la transversalidad de relaciones entre la empresa privada y pública y el sector educativo en el fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, en la subregión o municipio en particular, donde se le permita ofrecer nuevas oportunidades a la comunidad educativa.
3. El PEI CENSA, enfocará la diversificación de la formación técnica y académica formando hacia la formación con calidad.
4. La educación para el trabajo y el desarrollo humano en las subregiones y municipios donde se presta el servicio educativo, mediante el desarrollo de programas técnicos- laborales y académicos desde los componentes básicos del P.E.I., tendrán un horizonte de sentido hacia la prestación de un servicio por parte del estado y la empresa privada.
5. El PEI CENSA, está enfocado al desarrollo de la motivación para la iniciativa y la acción de sus estudiantes certificados hacia el sector público o privado.
6. La educación para el trabajo y el desarrollo humano en la misión, visión, valores corporativos, principios y filosofía del PEI estarán contextualizados hacia las necesidades propias de los municipios de la subregión, y a la pertinencia de sus programas técnico-laborales y académicos ofrecidos por la institución.
7. El enfoque fundamental del PEI para el desarrollo de programas técnico-laborales y académicos, estará orientado hacia la integración de redes sociales, y el sector productivo en el desarrollo integral de sus estudiantes.
8. Los resultados derivados del presente enfoque constructivista se hallan previstos en el desarrollo actualizado, pertinente y contextualizado de sus componentes básicos, en forma de consecuencias y demandas por parte de la comunidad educativa, adscrita a su municipio y a la subregión en la que se encuentra inscrito.

Los indicadores esenciales para el éxito están enfocados al desarrollo de las siguientes competencias:

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 27 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

- **Competencias técnico-laborales:** Comprensión de contextos técnicos en el sector productivo, lectura de diseños técnicos para el desarrollo de aptitudes ocupacionales, conocimiento de nuevas tecnologías.
- **Competencias económico-empresariales:** Análisis de mercado, organización empresarial, dirección de negociaciones, capacidad de manejo del dinero, dirección del personal, formación de colaboradores, contabilidad; sistema de costes y cálculo, adquisición de informaciones relevantes, planificación estratégica para asegurar la existencia de nuevos productos técnico- laborales y académicos.
- **Competencias rasgos de la personalidad:** Estructura axiológica; autoconciencia, autoconfianza, iniciativa propia e innovación y creatividad, capacidad comprensiva y de aprendizaje, capacidad de adaptación y flexibilidad laboral, capacidad de improvisación, disposición al riesgo técnico-laboral y académico; capacidad de decisión, justo a tiempo, tolerancia de frustración, perseverancia y capacidad de resistencia, disciplina y conciencia de la responsabilidad.
- **Competencias sociales:** Capacidad comunicativa asertiva, capacidad cooperativa, capacidad de trabajar en equipo, formación y cultivo de relaciones sociales, capacidad de imponerse con carácter y autoridad, capacidad de solidaridad.

El estudiante inscrito en cualquiera de los programas, cursos (seminarios, complementos, diplomados) y demás servicios ofertados por la institución, en la modalidad presencial deberá asumir la responsabilidad de su proceso de aprendizaje de manera autónoma y buscará espacios para la lectura y la reflexión de las diferentes temáticas tratadas durante el desarrollo de las Unidades de Aprendizaje.

El estudiante contará con el acompañamiento permanente del tutor, pero con previa preparación, estudio y lectura de los recursos dispuestos para el alcance de la competencia laboral desarrollada, en la Unidad de Aprendizaje, para esto el trabajo colaborativo hace parte fundamental del proceso formativo.

El Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA, adopta un modelo pedagógico Constructivista que busca desarrollar las estructuras cognitivas del estudiante, donde el tutor es guía y orientador, pero es el estudiante quien construye su propio conocimiento y afianza sus habilidades y destrezas. Este modelo está centrado en la evolución del conocimiento, y logra que el estudiante ascienda a niveles altos en su construcción.

El modelo pedagógico es la forma como funcionan los procesos pedagógicos del currículo, con el fin de construir conocimiento y desarrollar competencias dentro de un ambiente de aprendizaje en el que se conjugan la metodología que se aplicará, los elementos lógicos que son saberes expresados en leyes, postulados, reglas, y los

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 28 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

físicos constituidos por los espacios, equipos, materiales educativos y medios de apoyo; como también las relaciones del estudiante con esos elementos y con otras personas, ya sea estudiantes, tutores, administrativos. También están los escenarios de aprendizaje que son actividades planeadas y desarrolladas, donde el estudiante tiene la oportunidad de relacionarse, actuar, construir conocimientos y desarrollar competencias en forma interdisciplinaria que le permitan una visión coherente de la vida.

Las competencias se vienen abordando en la Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano; por ello, el **Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA**, le da prioridad a la formación de personas integrales con compromiso ético, que busca su autorrealización para que aporten al tejido social; además, que sean técnicos idóneos y emprendedores, proponiendo una línea de trabajo en la cual se tome como referente el aprender a aprender y emprender.

Se retoman las competencias como base para la realización de las metodologías de enseñanza en la planeación de la formación por módulos, y como elemento orientador clave de los perfiles y mallas curriculares; las competencias las podemos clasificar en cuatro componentes:

- **Competencia técnica:** Es el dominio experto de tareas, contenidos, conocimientos y destrezas aplicadas y diferenciadas.
- **Competencia metodológica:** Es la forma de reaccionar con un procedimiento adecuado encontrando soluciones y transfiriendo experiencias.
- **Competencia participativa:** Es la habilidad de organizar decidir y asumir responsabilidades.
- **Competencia personal:** Es la habilidad de colaborar con los otros de manera comunicativa, constructiva poniendo de manifiesto un comportamiento en beneficio del grupo con un entendimiento interpersonal e intrapersonal.

Para alcanzar el desarrollo de estas competencias se retoma conceptos de las teorías constructivistas, permitiendo el **Aprendizaje Autónomo** que se dé en los ambientes de aprendizaje, es decir, es el grado de intervención del estudiante en el establecimiento de sus objetivos, procedimientos, recursos, evaluación y momentos de aprendizaje, partiendo de las necesidades actuales de formación. El estudiante, puede y debe aportar sus conocimientos y experiencias previas, a partir de los cuales se pretende revitalizar el aprendizaje y darle significancia, por lo tanto, el aprendizaje autónomo posibilita y estimula la creatividad, la necesidad de la observación, pero teniendo en cuenta que su trabajo debe de ser confrontado por todos los actores de la comunidad educativa y en la sociedad en la cual interactúa.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 29 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Su permanencia en la institución educativa se convierte en una experiencia significativa frente al desarrollo de su conocimiento para que cada individuo debe estar preparado, y sobre todo abierto a la dinámica y evolución de los saberes y el avance de conocimiento en todas las áreas; buscando en el estudiante un ser autónomo, con autodisciplina, responsabilidad y compromiso consigo mismo, con los demás, con la institución a la que pertenece y con la sociedad que al final será en donde se reflejará el desarrollo analítico, crítico y fundamentado en el aprendizaje.

La aproximación constructivista del aprendizaje, en la que se enfatiza la labor de reconstrucción significativa que debe hacer el aprendiz de los contenidos o saberes de la cultura, a la cual pertenece y se postuló, permitiendo así mismo, que el **Aprendizaje Significativo** ocurra solo si se satisface una serie de condiciones como: el estudiante es capaz de relacionar de manera no arbitraria y sustancial la nueva información con conocimientos y experiencias previas y posee disposición de aprender significativamente los conceptos o contenidos de los ambientes de aprendizaje visualizados en las Guías de Aprendizaje, que posibilitan recopilar los contenidos temáticos orientados por el docente; dándole importancia a los saberes previos que poseen los estudiantes al ingresar al proceso de formación de competencias.

El aprendizaje significativo se realiza a través de factores como:

- **La actitud:** Se relaciona con el SER, que son las expectativas, el interés, la motivación del estudiante hacia el aprendizaje.
- **Las aptitudes:** Se relacionan con el SABER HACER, que es la suma de las capacidades intelectuales para pensar, razonar o sea con los conocimientos profundos que se tiene de un tema y el procedimiento operativo para actuar, y que hace relación con las habilidades y destrezas.
- **Los contenidos:** Se relaciona con el SABER, es decir, los conceptos temáticos que están implícitos en la guía de aprendizajes.

Todos los aprendizajes tienen como propósito de formación promover adecuados procesos de enseñanza y aprendizaje, en donde lo fundamental es la formación del talento humano afianzando las competencias, vocación de servicio, no solamente social, sino también educativo en donde se respete la dignidad personal y de contribución al perfeccionamiento de los seres humanos con quienes interactúan.

Por ende, en el diseño curricular se hace necesario formular objetivos graduales que orienten los procesos, estrategias y actividades académicas de aprendizaje y las competencias laborales, lo cual implica una serie de transformaciones sucesivas de los sujetos participantes de la organización, de los recursos disponibles y de las relaciones conceptuales, operativas y políticas que la institución establece y mantiene con su entorno. Dicho diseño presenta dos formas estructurales: una fija, la cual

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 30 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

comprende los contenidos y cursos fundamentales que no se modifican o lo hacen a largo plazo; y otra, flexible, que se ajusta a las condiciones cambiantes, incorporando modificaciones al nivel de orientaciones, contenidos, metodologías, objetivos y opciones terminales, determinando las competencias laborales y el qué hacer en la sociedad.

Siendo consecuente con el enfoque constructivista de la institución, se orientan diferentes estrategias de evaluación, privilegiando el papel activo del estudiante como creador de significado, la evolución progresiva de las estructuras del conocimiento, abordando la evaluación formativa y sumativa. La evaluación, por tanto, va orientada a validar los procesos personales de construcción del conocimiento, posibilitando al estudiante alcanzar los objetivos; donde se tiene en cuenta los procesos de: **Enseñar, aprender y evaluar**, teniendo un alto nivel de compromiso, competencia, justicia e independencia.

La evaluación tiene dos funciones principales: Una **formativa** y otra **sumativa**. La **formativa**, se aplica para mejorar un proceso, y está orientada a una organización por Módulo, Unidad de Aprendizaje y Guías de Aprendizaje para la elaboración de talleres o tareas siguientes las cuales ayudan a los docentes y estudiantes a considerar las oportunidades necesarias de aprendizaje adicional para asegurar el éxito del aprendizaje, a través de proyectos, ejercicios de redacción, talleres aplicativos y evaluativos; test y la observación permanente del tutor en la realización de prácticas y actividades de seguimiento. Por otra parte, la evaluación **sumativa**, se aplica para enjuiciar, certificar o seleccionar los logros del conocimiento, determinando el desempeño del estudiante, por medio de una nota cuantitativa, con la idea de evaluar al estudiante en comparación con un dato estándar o un punto de referencia enseñado y aprendido. Para luego evaluarlo, se elaboran pruebas de conocimiento, diseño y ejecución de productos y proyectos finales.

De acuerdo con el enfoque de la evaluación, se dan unas características, éstas deben ser:

- **Continua:** Se realiza de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- **Integral:** Tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática:** Organiza con base en principios pedagógicos y guarda relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos y métodos.
- **Flexible:** Tiene en cuenta los ritmos del desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del estudiante, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general su situación concreta.
- **Interpretativa:** Busca comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa:** Involucra a varios saberes, que propicien la autoevaluación y la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 31 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

coevaluación.

- **Formativa:** Reorienta los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Partiendo de la **evaluación constructivista**, se deben tener en cuenta los **siguientes objetivos**:

- Detectar por medio de un diagnóstico las competencias básicas del estudiante, para dar comienzo a un proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Dar seguimiento a los procesos de enseñanza y aprendizaje para lograr los objetivos propuestos.
- Orientar a los estudiantes en la adquisición de competencias que se reflejen en el mercado laboral.

Estos objetivos corroboran la construcción colectiva de todos los saberes, permitiendo visualizar de manera eficaz el proceso de los estudiantes en los diferentes contextos en que se desempeña.

Las estrategias pedagógicas que refuerzan los procesos de enseñanza y aprendizaje se aplican en las siguientes actividades, que se desarrollan y evidencian en la guía de aprendizaje de cada unidad:

Estrategias Centradas en el Estudiante	Método de caso	Son aquellos en los cuales se describe una situación o problema similar a la realidad (ya sea tomado de una organización real o ficticia) que contiene acciones para ser valoradas y llevar a vía de hecho un proceso de toma de decisiones.
	Método de indagación	La indagación crítica creativa es una estrategia que, aunque conserva los principios fundamentales de la comunidad de indagación, se orienta más a procedimientos pedagógicos, que permitan abordar en mejores condiciones el aprendizaje de las disciplinas. "la indagación puede ser entendida como la habilidad para hacer preguntas".
	La Tutoría	Es una acción complementaria, cuya importancia radica en orientar a los estudiantes a partir del conocimiento de sus problemas y necesidades académicas, así como de sus inquietudes.
Estrategias Centradas en el Docente	Enseñanza expositiva	Consiste en un acercamiento progresivo de las ideas de los estudiantes a los conceptos que constituirán el núcleo de los currículos. Su principal uso es exponer temas de contenido teórico o informativo con diferentes técnicas que permitan propiciar información amplia en poco tiempo.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 32 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

	Demostración	El tutor demuestra un proceso tal como espera que el estudiante lo aprenda a realizar. Si el proceso es complicado, el tutor deberá separar en pequeñas unidades de instrucción el mismo. En cada bloque temático se podrá trabajar un único proceso para evitar confusiones al estudiante.
	Modelo Didáctico Operativo – MDO	El modelo Didáctico Operativo está basado en el aprendizaje humano que se sintetiza en las etapas de producción y aplicación del conocimiento técnico, científico y cultural: vivencias, conceptualizaciones, documentación, ampliación interdisciplinaria y proyectos pedagógicos de aplicación. En cada una de las etapas se propone diseñar y desarrollar experiencias de aprendizaje, ambientes educativos y situaciones pedagógicas orientadas a promover un proceso enseñanza-aprendizaje comprometido directamente con la producción tanto, de índole material como de índole conceptual y teórica de parte de quien aprende y de quien enseña, se puede decir, que es una construcción de saberes, prácticas y teorías significativas en la cultura local.
	Enseñanza mediante el conflicto cognitivo	Debe alcanzarse mediante un descubrimiento personal de los estudiantes o mediante instrucción directa por parte de los tutores, los modelos basados en el conflicto adoptan una posición intermedia o si se prefiere neutral.
	Taller Educativo.	Los tutores y los estudiantes desafían en conjuntos problemas específicos buscando también que el aprender a Ser, el aprender a Aprender a Hacer se den de manera integrada, como corresponde a una auténtica educación o formación integral.
Estrategias de Conocimiento	Enseñanza basada en analogías o aprendizajes por transferencias analógicas (ATA)	Son comparaciones entre relaciones similares. Los estudiantes utilizan con frecuencia analogías y aunque lo hagan en forma ingenua el concepto de analogía resulta novedoso para el aprendiz.
	Enseñanza por explicación y contrastación de modelos.	Desde este enfoque se asume que la educación científica constituye un escenario de adquisición del conocimiento completamente diferente a la investigación que requiere actividades de enseñanza y evaluación diferente, el cual requiere: entrenamiento directo en modelos y estructuras conceptuales, para su aplicación a diferentes contenidos específicos, enriquecimiento de los modelos elaborados por los propios estudiantes, a partir de las discusiones con sus compañeros y las explicaciones del profesor y la presentación y contrastación de los modelos en el contexto de la solución de los problemas.
	Prácticas empresariales y/o pasantías.	Son intercambios que se orientan a facilitar el encuentro entre estudiantes, docentes o trabajadores de características similares con los propósitos de promover el canje o reciprocidad de experiencias significativas.

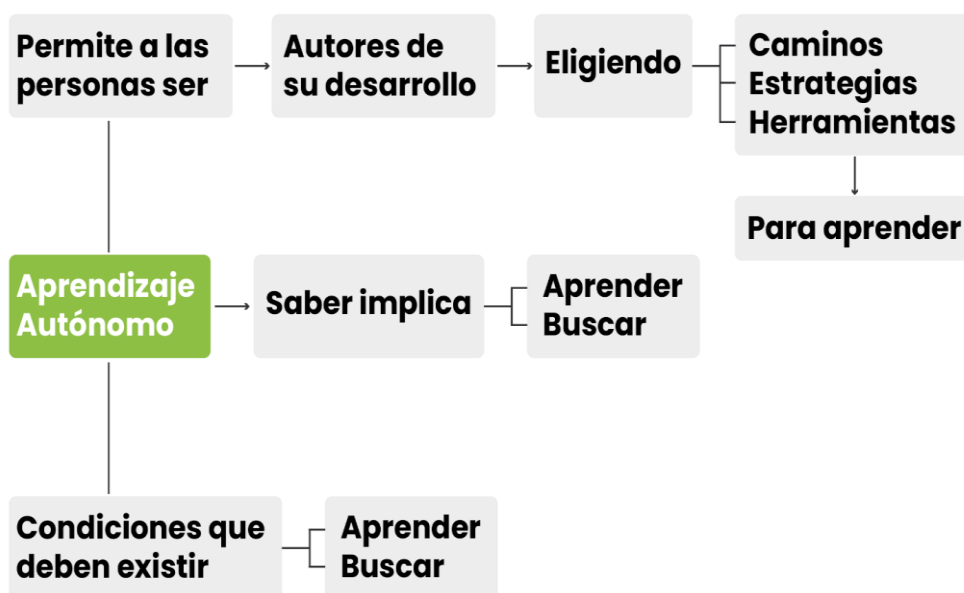
CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 33 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

	Enseñanza para comprensión	Modelo didáctico fundado en las concepciones pedagógicas, constructivista y desarrollista de procesos mentales, para la comprensión de actividades y metas.
--	----------------------------	---

Aprendizaje Autónomo.

El aprendizaje autónomo es un proceso que permite a la persona ser autor de su propio desarrollo, eligiendo los caminos, las estrategias, las herramientas y los momentos que considere pertinentes para aprender y poner en práctica de manera independiente lo que ha aprendido.

Es una forma íntima y absolutamente personal de su experiencia humana, que se evidencia (o debe evidenciarse) en la transformación y el cambio tal como se expresa en el siguiente gráfico:



Características del Aprendizaje Autónomo.

El aprendizaje es más un proceso activo y generativo antes que pasivo, en consecuencia, es necesario crear medios para activarlo y estimularlo. Los pensamientos son procesos que se pueden enseñar y mejorar sistemáticamente con la ayuda de estrategias y contenidos apropiados.

Lo que el tutor propone o hace puede estimular o inhibir el procesamiento activo del estudiante y como consecuencia el del aprendizaje. Se construye significado cuando la información nueva se relaciona con los conocimientos previos que sobre la materia tiene el sujeto.

El aprendizaje se enriquece y fortalece con la interacción social entre los estudiantes y el docente, convirtiéndose este en un amigo, un interlocutor con quien confrontar y

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 34 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

compartir.

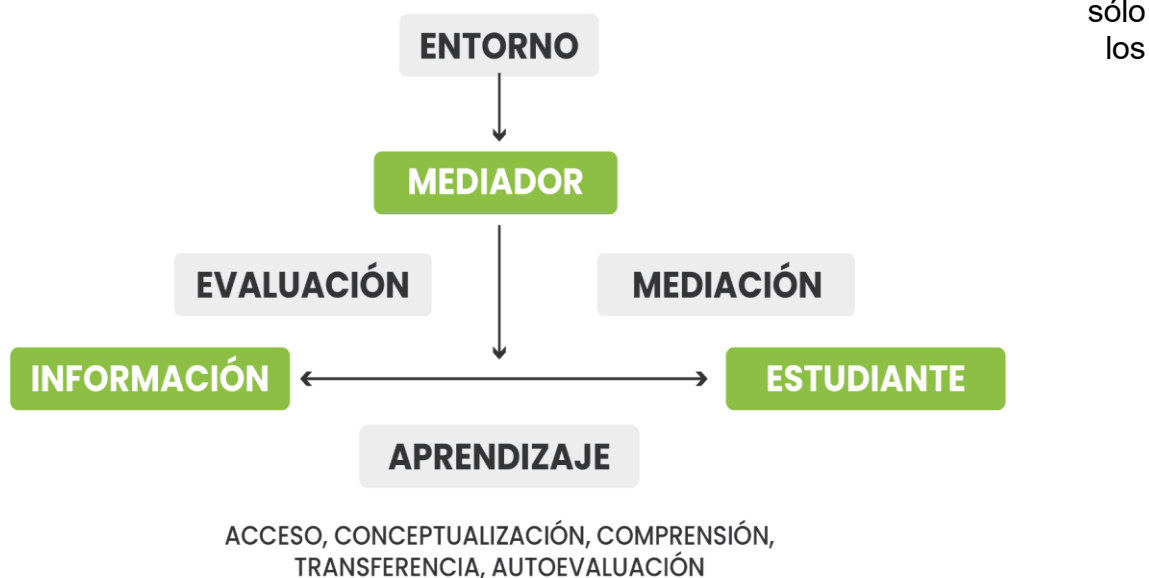
El aprendizaje es situacional, es decir, permanece anclado al entorno o disciplina donde ocurrió. Si se pretende transferirlo a otros entornos o disciplinas debe aplicarse y practicarse en tales entornos mediante adecuados procesos de transferencia.

Se aprende haciendo, es decir, llevando a cabo la experiencia de aprendizaje que propone el docente en una situación real o auténtica, o en situaciones que representan o simulan esa realidad. La mediación pedagógica es responsable de planear los diversos escenarios y experiencias donde se facilitan y estimulan las operaciones mentales del sujeto.

Modelo para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo.

El modelo de aprendizaje autónomo comprende 5 componentes que no pueden faltar en este modelo educativo:

- **Entorno:** Constituye los recursos físicos, sociales y simbólicos externos al sujeto. El entorno participa en el proceso como fuente de recursos y receptor de productos, pero también como vehículo del pensamiento y cimiento del aprendizaje.
- **Información:** Es cualquier hecho, dato o contenido que afecte los órganos receptores del individuo. Puede también existir información que se genere al interior de la mente del sujeto.
- **Aprendiente o Sujeto:** Cualquier individuo o grupo de individuos, protagonista del proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.
- **Proceso:** Cualquier cadena o secuencia de eventos con sus interrelaciones. El proceso tiene carácter dinámico, continuo y siempre cambiante cuyo principio y fin



	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 35 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

delimita la meta implícita o explícita que va a lograrse. Cuando no existe una meta, el proceso es indefinido. Aquí se habla del proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias que comprende cinco momentos: Acceso, Conceptualización, Comprensión, Transferencia y Autoevaluación.

- **Mediador:** Cualquier individuo o grupo de individuos responsable de diseñar y ejecutar estrategias de mediación y situaciones de enseñanza para poner en acción el proceso de aprendizaje en la mente del sujeto.
- **Acceso:** Consiste en poner al sujeto en contacto con la información.
- **Conceptualización:** Consiste en la representación del contenido de la información en la mente del sujeto.
- **Comprensión:** Es la capacidad que adquiere un individuo para ejercitar tres operaciones: el saber, el saber cómo hacer y el hacer.
- **Transferencia:** Es el uso que hace un individuo de un aprendizaje ya adquirido para construir un conocimiento nuevo o para aplicarlo a una nueva disciplina o a un nuevo contexto.
- **Autoevaluación:** Es la autocrítica por parte del estudiante sobre la marcha de su proceso mental, la calidad de los resultados o logros obtenidos, lo mismo que de los productos elaborados.

Aprendizaje Significativo.

Un aprendizaje es significativo cuando los contenidos son relacionados de modo no arbitrario y sustancial (no al pie de la letra) con lo que el estudiante ya sabe. Por relación sustancial y no arbitraria se debe entender que las ideas se relacionan con algún aspecto existente específicamente relevante de la estructura cognoscitiva del estudiante, como una imagen, un símbolo ya significativo, un concepto o una proposición.

Esto quiere decir que, en el proceso educativo, es importante considerar lo que el individuo ya sabe de tal manera que establezca una relación con aquello que debe aprender.

Este proceso tiene lugar si el estudiante posee en su estructura cognitiva ideas y proposiciones que le permitan interactuar con la nueva información.

El aprendizaje significativo ocurre cuando una nueva información "se conecta" con un concepto relevante preexistente en la estructura cognitiva, esto implica que, las nuevas ideas, conceptos y proposiciones pueden ser aprendidos significativamente en la medida en que otras ideas, conceptos o proposiciones relevantes estén adecuadamente claras y disponibles en la estructura cognitiva del individuo y que

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 36 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

funcionen como un punto de "anclaje" a las primeras.

La característica más importante del aprendizaje significativo es que, produce una interacción entre los conocimientos más relevantes de la estructura cognitiva y las nuevas informaciones (no es una simple asociación), de tal modo que éstas adquieren un significado y son integradas a la estructura cognitiva del estudiante.

El aprendizaje significativo se realizará a través de factores como:

- **La actitud:** se relaciona con el SER, que son las expectativas, el interés, la motivación del estudiante hacia el aprendizaje.
- **Las aptitudes:** se relacionan con el SABER HACER, que es la suma de la capacidad intelectual para pensar o sea con los conocimientos profundos que se tiene de un tema y la procedimental que es la capacidad operativa para actuar y que hace relación con las habilidades y destrezas.
- **Los contenidos:** se relaciona con el SABER, es decir los conceptos.

Finalmente, el **Centro de Sistemas de Antioquia CENSA**, orienta su trabajo pedagógico basado en un **Modelo Constructivista**, donde el agente fundamental en el proceso es el estudiante y/o aprendiz, contribuyendo al mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestra comunidad; fortaleciéndose en competencias para que se vincule al mercado laboral como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad y responsabilidad social, adaptándose a las condiciones y exigencias del mercado regional, nacional e internacional.

CONTEXTUALIZAR

La relación tutor-estudiante debe ser clara, respetuosa y de exigencia mutua; en esta relación el estudiante ocupa el lugar principal dentro del proceso enseñanza.

Los enfoques o modelos pedagógicos denominados conductista, constructivista, integrador, son ejemplos de tales modelos que se proponen como prescriptivos, y cada uno se construye a partir de soluciones teóricas particulares a los problemas del conocimiento, el aprendizaje y la enseñanza.

En esta diversidad quien aprende puede ser alguien que se asume como receptor de información, desarrollador de procesos superiores, descubridor, jugador, agente que construye autónomamente el conocimiento. Así mismo quien enseña puede constituirse en transmisor de información, modelador de conductas, acompañante, investigador.

Un modelo pedagógico expresa un código educativo y el docente será entonces un facilitador y orientador del proceso.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 37 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

CENSA, entiende la docencia como un proceso, por naturaleza académico, que media la interacción entre el estudiante y el docente alrededor de prácticas, hechos y fenómenos que tienen que ver tanto con la apropiación, construcción y aplicación del conocimiento, como con la formación integral del estudiante, y con la investigación.

CENSA, asume la docencia como una de las funciones esenciales del quehacer institucional junto con la investigación y la proyección al medio, razón por la cual las relaciones interfuncionales se exigen por su necesidad y deben evidenciarse en el ejercicio práctico. La investigación así será soporte para una docencia de calidad y la proyección al medio.

- **Autoevaluación Institucional:** Es un proceso de carácter pedagógico-cultural que se ocupa de los intereses históricos y sociales de la institución. La autoevaluación es un ejercicio permanente de indagación, investigación y análisis comprensivo que permite el mejoramiento progresivo del quehacer Institucional, lo cual a su vez constituye la autorregulación proceso que garantiza el desarrollo institucional y el cumplimiento idóneo de la función social que corresponde como entidad de educación.

Autoevaluarse exige una actitud honesta y objetiva de reconocimiento de los aciertos y las deficiencias, una capacidad de decidir y actuar: una constante interacción humana. Opera como un proceso individual y colectivo orientado al logro de los objetivos comunes, conocidos y compartidos. La autoevaluación es un proceso que, de manera transparente, permite a la institución asegurar a la sociedad y a la comunidad intelectual su solvencia e integridad académica.

Como parte de su proceso de mejoramiento y consolidación, CENSA reconoce la importancia y necesidad de procesos permanentes de autoevaluación en todos sus ámbitos, como estrategia general que además le sirve para fines de acreditación de sus programas en el ámbito nacional e internacional.

- **Cultura:** Partiendo del carácter simbólico del ser humano, y de su realidad como ser en constante relación, se hace posible la construcción de significaciones compartidas que se manifiestan, transportan, comunican en toda una gama cada vez más rica y diferenciada de signos, símbolos, ritos, mitos, costumbres, usos, creencias, que en conjunto conforman la cultura. Ella es pues, un universo de significados que da identidad a un grupo humano, y pertenencia a los sujetos que lo conforman, un universo de significado que origina el ethos cultural, esto es, la normatividad implícita de las relaciones sociales y los valores que las orientan, coordinan, incentivan o sancionan.

En esta perspectiva la cultura no es un artefacto monolítico y estable, sino que es el proceso-producto constante de los grupos sociales en su devenir histórico. La cultura expresa el proyecto social, los principios, los valores, la racionalidad, los intereses y

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 38 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

prioridades de un grupo humano. Entre el sujeto particular y la cultura, se establece una relación permanente en la cual ambos se inter constituyen.

La cultura se construye a partir de los valores, las normas, las tradiciones, las costumbres, las leyes, los símbolos, la lengua, y finalmente el conocimiento. La cultura como una expresión de la identidad y el proyecto de un grupo humano establece una triple relación de mutua influencia e interdependencia con la vida social, la política y la educación.

El país se caracteriza por tener una muy rica diversidad cultural, que CENSA asume en su quehacer, respetándola, valorándola y posibilitando su transformación hacia el mejoramiento de la calidad de vida.

La sociedad se caracteriza por tener una diversidad étnica, cultural, etérea, económica, académica, política, y por ser una realidad cambiante, hecho al cual CENSA se articula de diversas formas: proponiendo, orientando, evaluando y especialmente anticipándose al cambio.

CENSA, como parte de esta realidad, tiene conciencia de su ubicación, de sus posibilidades, de sus responsabilidades y obligaciones, y de sus derechos. En una sociedad desigual en términos de oportunidades de acceso a la educación, CENSA define su misión en términos de democratizar el conocimiento, con la convicción de que éste, trabajado en programas de formación, es un motor de cambio y una fuente de poder democrático en la medida en que hace posible la solidaridad y la corresponsabilidad.

- **Desarrollo:** Por último, es importante para la Institución el concepto de desarrollo que ha sido objeto de innumerables interpretaciones, que varían tanto en extensión como en el tipo de realidad a la cual hacen referencia.

En general, es un proceso por naturaleza dinámico, fluido y continuo de las distintas dimensiones, funciones y potencialidades del ser humano, de la sociedad y del conocimiento que conlleva en forma sostenida cambios cuantitativos y cualitativos en lo social, lo económico, lo político y lo cultural.

El desarrollo, entendido como el mejoramiento de la capacidad de una sociedad y sus instituciones para satisfacer las necesidades y demandas cambiantes y crecientes de la población total, se diferencia del cambio por ser un proceso intencional y planificado por voluntades particulares (individuales o colectivas).

El desarrollo «no se inicia con los bienes sino empieza con las personas y su educación, organización y disciplina. Sin estas tres cualidades todos los recursos permanecen latentes, sin aflorar, en potencia.

CENSA, asume el desarrollo como un proceso de cambio ascendente y planificado

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 39 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

que aporta a la sociedad en todas y cada una de las áreas que promueve el conocimiento en busca de mejorar la calidad de vida de la sociedad y del ser humano, por medio de la interacción de la comunidad educativa con el entorno.

CENSA, contribuye al desarrollo del país en la medida en que realiza su quehacer con calidad, genera diversidad de oportunidades, amplía su cobertura, y crea espacios de participación ciudadana con actores comprometidos ética y profesionalmente.

En esta perspectiva CENSA, buscará de forma permanente el desarrollo institucional, como una acción de mejoramiento cuantitativo y cualitativo continuo en sus diferentes áreas de trabajo.

Diagnóstico Estratégico.

El planeamiento estratégico es el análisis y evaluación tanto de las oportunidades o limitaciones que ofrece el entorno de la institución, como de las fortalezas y debilidades propias de la misma y se proyecta a futuro definiendo los objetivos, metas y estrategias que harán posible su consecución a largo plazo, este es elaborado por medio de la herramienta plan estratégico en la parte de contexto institucional.

Plan Operativo Institucional.

El Plan Estratégico es un documento en el cual se establecen los objetivos institucionales a cumplir durante un periodo de tiempo específico y se estipula los pasos a seguir para alcanzarlos.

Objetivos y políticas institucionales.

Objetivo General.

Cumplir estrictamente las políticas y principios de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y ser líderes en la cultura de la legalidad para ser garantes al cumplimiento de la Constitución Nacional y responder a los fines de la educación consagrados en el Artículo 5 de la Ley 115 de 1994, artículo 3 de la Ley 1064 de 2006, decreto único nacional 1075 del 26 de mayo de 2015; complementando, actualizando, supliendo conocimientos y formando, en aspectos técnicos, laborales y académicos hacia la conducción de la obtención de certificados de aptitud ocupacional para su óptimo desempeño en el sector productivo para los estudiantes como protagonistas principales de la comunidad educativa del PEI CENSA.

Objetivos Específicos.

- Promover la formación en la práctica del trabajo mediante el desarrollo de conocimientos técnicos y habilidades, así como la capacitación para el desempeño técnico-laboral, la protección y aprovechamiento de los recursos naturales y la participación ciudadana y comunitaria para el desarrollo de competencias específicas. (Fuente: Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Título 2, Artículo 2.6.2.3. Objetivos.)

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 40 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

- Asumir y comprender con profundidad la relación permanente, social y cultural fundamentada en la formación integral de la persona humana a través del P.E.I., para estructurar currículos flexibles, programas de desarrollo técnico-laboral y académicos sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.
- Contribuir al proceso de formación integral y permanente de las personas, complementando, actualizando y formando en aspectos académicos o laborales, mediante la oferta de programas flexibles y coherentes con las necesidades y expectativas de las personas, la sociedad, las demandas del mercado laboral, del sector productivo y las características de la cultura y el entorno endógeno y exógeno, para generar un poder transformador al del municipio y la subregión. (Fuente: Adaptado: Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Título 2, Artículo 2.6.2.3. Objetivos.)

Políticas Administrativas y Financieras.

Administrativas.

- Dirigir, coordinar y evaluar la gestión de las dependencias a cargo de la Dirección Ejecutiva y/o Administrativa.
- Coordinar y promover la adopción de métodos y sistemas que hagan más eficiente la Gestión administrativa
- Fortalecer la estructura financiera y administrativa de la institución para que responda adecuadamente a las necesidades de la comunidad académica y contribuya significativamente al cumplimiento de los objetivos Institucionales, mediante una gestión administrativa moderna y ágil.
- Fortalecer la capacidad administrativa, la productividad institucional, el desarrollo del talento humano y el desarrollo físico planificado que garanticen el cumplimiento de los procesos misionales con calidad.
- Proveer los recursos necesarios para adelantar los proyectos Institucionales.
- Fortalecer la estructura financiera de la Institución, mediante el crecimiento de sus ingresos, la racionalización de los gastos y la disminución de sus pasivos.
- Velar por la correcta administración de los recursos financieros.
- Apoyar el desarrollo tecnológico y el crecimiento planeado de la institución.

Financieras.

De los ingresos

- Los recursos de la institución se destinan única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto social.
- El incremento anual en los derechos pecuniarios se realizará de acuerdo con los parámetros fijados por el Ministerio de Educación Nacional y autorizados por la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 41 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Secretaría de Educación Departamental para los casos en que aplique.

- Programar, ejecutar y efectuar el seguimiento al presupuesto de ingresos y gastos de manera eficiente y bajo los principios y la normativa institucional.
- Administrar y custodiar los recursos financieros de la institución de manera eficiente, segura y eficaz.
- Todo estudiante debe cancelar el 100% del valor de la matrícula exceptuando convenios o descuentos acordados y reglamentados.
- La Institución establecerá convenios y alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones financieras que promuevan el ingreso y permanencia de los estudiantes.

De los gastos:

- La institución definirá en su presupuesto anual las apropiaciones correspondientes.
- Destinarlos para el desarrollo de: La investigación, bienestar, egresados, extensión y proyección social, la adquisición, renovación, mantenimiento y actualización de medios educativos, la capacitación del personal académico y administrativo y las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su misión, tomando como base los lineamientos legales en esta materia.
- Todo gasto, inversión o transferencia debe estar debidamente soportado y ser autorizado de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- La institución fomenta el mejoramiento de su flujo de caja a través del establecimiento de plazos y negociaciones con los proveedores.
- Se prioriza el cumplimiento oportuno y cabal de las obligaciones con el sector bancario y el Estado.
- Los bienes raíces y demás activos en general de CENSA deben estar permanentemente inventariados y actualizados con miras a garantizar su valor patrimonial.

Política de Calidad.

En CENSA transformamos vidas mediante una educación de calidad e innovadora, respaldada por un sistema de gestión que garantiza programas pertinentes, inclusivos y orientados al desarrollo de competencias, la empleabilidad, la responsabilidad social y la competitividad. Promovemos la mejora continua para ofrecer un servicio educativo confiable, con proyección global y capacidad de respuesta ante los desafíos del entorno.

Objetivos de calidad

- Asegurar la pertinencia y calidad académica de los programas de formación mediante la actualización permanente de contenidos y metodologías innovadoras.
- Promover la equidad y la inclusión social, garantizando el acceso y permanencia de estudiantes en condiciones diversas a nivel nacional e internacional.
- Consolidar la mejora continua del sistema de gestión de calidad, optimizando procesos administrativos, tecnológicos y académicos para responder

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 42 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

oportunamente a las necesidades de la comunidad educativa

- Impulsar la transformación social a través de egresados competentes, responsables y comprometidos con la construcción de una sociedad más justa.

Metas Institucionales.

POLÍTICA	MISIÓN	OBJETIVOS	INDICADORES	PROCESO
El centro de sistemas de Antioquia CENSA es una Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que ofrece programas de formación que contribuyen al mejoramiento integral de la calidad de vida de nuestra comunidad, fortaleciendo las competencias humanas y tecnológicas de nuestros estudiantes para que se vinculen al mercado laboral como empleados o empresarios con gran sentido de competitividad y responsabilidad social, y que se adapten a las condiciones y exigencias del mercado regional, nacional e internacional.	Transformamos el mundo a través de la educación promoviendo la innovación y la inclusión social.	Mejorar integralmente la calidad de vida del estudiante.	Satisfacción de los diferentes servicios de desarrollo social	GESTIÓN EMPRESARIAL
		Lograr la mejora continua de un sistema de gestión de calidad que cumpla con todas las necesidades de la institución	Porcentaje de cumplimiento de objetivos de gestión	CONTROL Y MEJORA
		Fortalecimiento de las competencias de la comunidad a través de los programas de formación.	Mejora de la gestión Docente	TALENTO HUMANO
			Desempeño Superior en la institución	SERVICIO EDUCATIVO
		Formar técnicos laborales con gran sentido de competitividad y responsabilidad social.	Pertinencia de programas técnicos	SERVICIO EDUCATIVO
			Estudiantes vinculados laboralmente a través del proceso de prácticas.	GESTIÓN EMPRESARIAL
		Evolucionar en infraestructura tecnológica dando cubrimiento a las necesidades de la comunidad educativa	Porcentaje de proyectos de infraestructura tecnológica ejecutados	INFRAESTRUCTURA
		Ofrecer un servicio educativo con la mayor inclusión	Población estudiantil atendida históricamente	MERCADEO

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 43 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

		social tanto a nivel nacional como internacional		
--	--	--	--	--

Mapa de Procesos.



Modelo de operación.

El modelo de operación adoptado por CENSA se encuentra plasmado en el Mapa de Procesos, el cual es la representación gráfica de los procesos que se han conformado al interior de “CENSA” y de sus interacciones, nos ofrece una amplia visión del Sistema de Gestión. Los procesos los cuales operan en tres frentes: Visionales o estratégicos, misionales o de la cadena de valor y los procesos de apoyo.

Procesos visionales o estratégicos.

- **Planeación estratégica:** Responsable de suministrar directrices para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución mediante el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, planes y proyectos de carácter estratégico, así como acompañar su ejecución para garantizar el logro de las metas y los resultados definidos y esperados por la institución en su marco de acción.

Procesos misionales o de la cadena de valor.

- **Servicio educativo:** Ejecutar actividades de planeación, organización, dirección control, que apoyen el ejercicio institucional, cumpliendo con los parámetros legales y de calidad que conlleven a obtener altos resultados en la satisfacción del cliente

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 44 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

y deriven en la entrega a la sociedad de técnicos laborales competentes y afines con las necesidades del sector productivo, conjuntamente apoyando la formación integral de los estudiantes potencializando sus competencias, mediante programas y actividades orientados al desarrollo físico y social que apunte al desarrollo humano y mejoramiento de la calidad.

Desde el Proceso de Fidelización, se desarrollan estrategias institucionales conjuntas para fortalecer el acompañamiento al estudiante, promover su permanencia y generar un entorno de apoyo que favorezca su trayectoria académica. Asimismo, se identifican y analizan posibles factores de deserción con el fin de implementar acciones preventivas y garantizar una experiencia formativa integral.

- **E-learning:** Planeación y ejecución de cursos virtuales que orienten a la Institución CENSA hacia el fortalecimiento de la formación en modalidad virtual.

Nota: En las sedes se tendrá la ejecución de los procesos de **Desarrollo Social** (Egresados, Gestión Empresarial y Bienestar), **Servicio Educativo, Infraestructura Tecnológica y Apoyo Administrativo**. Los demás procesos se asumirán desde las sedes en caso de que la sede tome autonomía y recursos requeridos para llevarlo a cabo en cada sede, contando con el apoyo y directrices desde la sede Medellín.

- **Admisiones y registro:** Coordinar de manera eficiente la ejecución de los planes, programas, políticas formuladas y adoptadas por la institución en lo referente a los servicios de inscripción, matrícula y registros académicos, seguimiento al recaudo de los estudiantes mediante un proceso sistematizado, que permita evaluar y mejorar la información relacionada con la comunidad estudiantil.
- **Desarrollo social, (Extensión y Egresados, Gestión Empresarial, y Bienestar Institucional):** Contribuir al desarrollo del capital humano y social de la institución, mediante el mejoramiento de la calidad de vida, la formación integral y el relacionamiento directo con el sector productivo y los clientes tanto internos como externos.

Procesos de apoyo

- **Proceso de Gestión de Recursos (Talento Humano – Compras - Apoyo Administrativo – Archivo):** Definir y proporcionar los recursos físicos y humanos necesarios que aseguren la eficiencia y eficacia de los procesos de del Sistema de Gestión de Calidad, logrando a su vez mejora continua del sistema y una óptima prestación del servicio educativo ofrecido por la institución.
- **Proceso de Gestión de Relaciones (Mercadeo – Comunicaciones):** Diseñar y ejecutar diferentes estrategias de mercadeo que permitan captar un mayor número de clientes individuales y empresariales dando cumplimiento al direccionamiento

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 45 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

estratégico, generando a su vez mecanismos de comunicación eficaces con el fin de sostener relaciones sólidas con los demás procesos y partes interesadas de la Institución.

- **Contabilidad y Financiera – Control Interno:** Administrar, ejecutar y controlar el uso adecuado y eficiente de todos los recursos financieros de CENSA, con el fin de lograr la sostenibilidad del proyecto educativo institucional y una rentabilidad adecuada. Además de ser la herramienta principal para la toma de decisiones administrativas mediante información contable útil, oportuna y veraz.

El enfoque basado en procesos del Centro de Sistemas de Antioquia en búsqueda permanente del mejoramiento continuo y el desarrollo tecnológico gira en torno a los procesos transversales.

Procesos transversales:

- **Control y Mejora - Autoevaluación:** Establecer, documentar e implementar las directrices del S.G.C para la prestación del servicio educativo, evaluar los resultados de cada uno de los procesos y promover la mejora continua de la eficacia y eficiencia de acuerdo con el horizonte institucional de CENSA y a su vez generando procesos de autoevaluación que generen y dinamicen la mejora continua de la institución basados en la opinión real de la comunidad institucional.
- **Infraestructura Tecnológica:** Ejecutar, controlar y mejora de soporte tecnología de la institución CENSA, con orientación a la mejora continua e innovación tecnológica.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo:** Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo enmarcado en la ley y que se encarga por velar por las condiciones de la comunidad educativa en cuanto a su seguridad y salud.
- **Gestión de Proyectos:** Realizar la búsqueda, análisis, preparación y presentación de propuestas para participar a nivel público y privado en proyectos que permitan ofertar el portafolio de servicios de la OEI (Organización Educativa Integral) en iniciativas que impacten el mercado y faciliten el crecimiento en participación y presencia de la institución.

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 46 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

Modelo de Implementación de SGC Planteado



Nuestras Certificaciones: En su compromiso con la calidad, CENSA está siempre en búsqueda de certificaciones que den fe de la excelente labor que realiza la institución basada en sus lineamientos de desarrollo e inclusión social. El SGC de CENSA ha sido evaluado por la firma ICONTEC, ente certificador con reconocimiento a nivel internacional, que destaca la calidad en los procesos educativos y administrativos que lidera la institución.

ISO 9001:2015 SC-CER116753

NTC 5555: 2011 FT 024-1

NTC 5581: 2011 CS 024-1

NTC 5580: 2011 CS 024-2

NTC 5666: 2011 CS 024-3

NTC 5663: 2011 CS CER 183974

NTC 5665:2011 CS CER 430361

ICONTEC contribuye a mejorar la competitividad, productividad y gestión de las organizaciones, con la entrega de soluciones innovadoras en normalización, educación y evaluación de la conformidad, basado en la ética y el desarrollo integral de su talento humano, en beneficio de la comunidad.

¿Qué es una norma Técnica Colombiana NTC?

Una NTC es un documento que contiene un conjunto de reglas, directrices y características para actividades o resultados enfocados a alcanzar el grado óptimo de orden, en un contexto dado. Las empresas no están obligadas a aplicar estas disposiciones, pero el hacerlo las coloca en una posición de mayor competitividad y credibilidad en el mercado.

Los documentos normativos se deben basar en los resultados consolidados de la

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 47 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

ciencia, la tecnología y la experiencia y sus objetivos deben ser los beneficios óptimos para la comunidad.

¿Quién hace las normas técnicas?

Las normas son elaboradas por los Comités Técnicos, que están conformados por profesionales representantes de la industria, consumidores e intereses generales. Ellos, mediante consenso, establecen requisitos fundamentales de calidad, seguridad, protección a la salud y medio ambiente para productos, servicios, procesos o sistemas. En la Consulta Pública todos los intereses involucrados en la aplicación de la norma aportan al estudio. Por su parte, el Profesional de Normalización representa a ICONTEC y está encargado de coordinar, dependiendo de los comités, toda la actividad normativa.

Corporación Fenalco Solidario

Nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial y el desarrollo sostenible



Año tras año nuestra institución de manera voluntaria y publica acredita ante la Corporación Fenalco Solidario el compromiso con la responsabilidad social y empresarial y el desarrollo sostenible mediante una gestión socialmente responsable, como parte de su cultura y filosofía institucional implementando en día a día en nuestras actividades de formación e impacto social buenas practicas las cuales pueden estar vinculadas con áreas como: medio ambiente, estado, comunidad y sociedad, clientes y consumidores, proveedores, competencia, empleados y accionistas.

Ver certificación en responsabilidad social empresarial otorgada por la Corporación Fenalco Solidario en nuestro sitio web www.censa.edu.co / Institucional / Calidad y Certificaciones en el enlace

https://www.censa.edu.co/portal/sitio/contenidos_mo_centro.php?c=266

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 48 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



Desde el año 2018 nuestra institución ha comprendido la importancia de apoyar la labor de la Organización de la Naciones Unidas (ONU) a través del Pacto Mundial. Esta iniciativa social ha comprometido nuestro interés y el esfuerzo de cientos de personas en el país por materializar resultados coherentes con nuestra adhesión, acogiendo los principios del pacto, con los cuales existe identidad y relación frente a nuestra filosofía institucional. De esta manera, hemos concebido de forma tangible la importancia de construir sobre los pilares de la educación, una estructura de desarrollo social que no finaliza con el ejercicio natural de la formación, por el contrario, trasciende en la edificación de relaciones cada vez más fuertes entre la academia y el entorno.

Ver nuestra adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas en el siguiente enlace:
[Centro de Sistemas de Antioquia CENSA | UN Global Compact](#)

En nuestro sitio web CENSA en el menú Institucional _ Pacto Global se puede visualizar y/o descargar la comunicación de involucramiento (COE), con la cual pretendemos hacer partícipes a nuestros grupos de interés sobre la labor que actualmente adelantamos y los retos enmarcados en nuestro direccionamiento estratégico y visión institucional de “ser reconocidos globalmente como una de las mejores instituciones de educación por ofrecer un servicio educativo de calidad, con inclusión social y pertinencia local, regional, nacional e internacional”, y con esto aportar a los Diez Principios del Pacto Mundial en materia de derechos humanos, derechos laborales, medio ambiente y la lucha contra la corrupción.

Ver comunicación de involucramiento (COE) reportada al Pacto Global en el siguiente enlace:

https://www.censa.edu.co/portal/userfiles/files/Comunicacio%CC%81n%20de%20Inv%20lucramiento%20COE%20_CENSA%20_2019_2020%281%29.pdf

Marco legal.

PRINCIPIOS	LEY, ACUERDO, NORMA O CIRCULAR	DETALLE	ARTÍCULOS
------------	--------------------------------	---------	-----------

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 49 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

CONSTITUCIONALES	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana, decreta, sanciona y promulga la siguiente CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.	Preámbulo
		El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas (...)	29
		La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)	67
		Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La Ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación (...)	68
		Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia.	93
	DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948.	
	DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS	A.G. res. 1386 (XIV), 14 U.N. GAOR Supp. (No. 16) p. 19, ONU Doc. A/4354 (1959).	

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 50 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

PRINCIPIOS LEGALES	LEY 115 DE 1994, LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	2, 3, 5, 6, 36, 37, 38, 73, 87, 138
	DECRETO 1860 DEL 03 DE AGOSTO DE 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos Generales.	17
	LEY 1064 DEL 26 DE JULIO DE 2006	"Por la cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la ley general de educación"	
	LEY 1098 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2006	Código de Infancia y Adolescencia.	1, 26, 42, 43, 44, 45
	LEY 1014 DEL 26 DE ENERO DE 2006	Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento. Atendiendo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014 "Prosperidad para Todos", que establece el emprendimiento como una oportunidad de convertir ideas en productos y servicios y a su vez en empresas. El Centro de Sistemas de Antioquia CENSA incluye esta Ley dentro de su marco legal y como uno de sus pilares formativos.	
	DECRETO 2020 DEL 16 DE JUNIO DE 2006	Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.	
	DECRETO 1075 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" Libro 2 – Parte 6 "Reglamentación de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano" (Decreto 4904 de 2009)	
	DECRETO 0923 DEL 22 DE JULIO DE 2024	Por medio del cual se modifican los artículos 2.6.4.1. y 2.6.4.8. del Libro 2, Parte 6, Título 4 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación en relación con la definición de los programas de la educación para el trabajo y el desarrollo humano y los requisitos básicos para su registro.	
	CIRCULAR 21 DE 2010	Orientaciones creación IETDH	
	CIRCULAR 17 DE 2015	Información registrada y actualizada en el SIET	
	Circular 48 de 03 de octubre de 2017	Requerimiento registro de nuevos datos en el Sistema de Información para el Trabajo y el Desarrollo Humano — SIET.	
	DECRETO 2685 DE 2012	El Ministerio de Educación Nacional remitirá al Ministerio de Salud y Protección Social, la base de datos que contenga la información requerida para verificar la calidad de estudiante de las personas mayores de 18 años y menores de 25.	
	DECRETO 1077 DE 2015	Libro 2 parte 2 Título 6 6 Licencias de construcción	

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 51 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

	LEY 1651 DE 2013	"LEY DE BILINGÜISMO"
	Decreto 1298 de 2018	"Por el cual se modifica el Decreto 2006 de 2008"
	Ley 1164 de 2007	"Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud"
	DECRETO 2006 DE 2008	Crea la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud
	DECRETO 2376 DE 2010	Establece los convenios docencia –servicio
	DECRETO 4904 DE 2009	"Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones" Únicamente Capítulo VI "Disposiciones especiales para programas en las áreas auxiliares de la Salud" únicamente artículos 6.1 a 6.5
	Acuerdo 153/12	Por medio del cual se definen las condiciones de la relación docencia servicio para emitir el concepto técnico previo y los requisitos para la obtención y renovación del registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano en el área de auxiliares de la salud y se dictan otras disposiciones.
	Anexos Técnicos Acuerdo 153/12	
	Acuerdo 114/10	Define los equipos, elementos y materiales básicos de los talleres de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de la salud.
	Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo Libro 2	Capítulo 2 – Sección 1 "Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo – SCAFT" (Anterior DECRETO 2020 DE 2006)
	Decreto 2020 de 2006	Artículos 6 al 11 "Creación y conformación de la Comisión de la Calidad de la Formación para el Trabajo – CCAFT"
	DOCUMENTOS No. 6 y No. 7 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Diseño y ajuste de programas de formación para el trabajo bajo el enfoque de competencias y Aplicación de las normas técnicas colombianas para la certificación de calidad de instituciones y programas de formación para el trabajo del Ministerio de Educación Nacional respectivamente.
	GUÍA No. 29 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Verificación de las Condiciones Básicas para la Creación, Funcionamiento y Registro de los Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
	RESOLUCIÓN 015177 del 02 DE agosto de 2022	Por la cual se reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas de servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 52 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

ÉTICOS, CULTURALES Y SOCIALES	RESOLUCIÓN 01956 DEL 30 DE MAYO DE 2008	Por la cual se adoptan medidas en relación con el consumo de cigarrillo o de tabaco.	3
COVID-19	RESOLUCIÓN 666 24 DE ABRIL 2020	El Ministerio de Salud expidió la resolución 666 de 2020 mediante la cual adopta el Protocolo General de Bioseguridad que deberán seguir las actividades económicas y sociales para contener al COVID-19	
	Decreto 749 del 28 de mayo de 2020	Gobierno Nacional expide el Decreto 749, mediante el cual ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio en el país a partir del 1° de junio. ... El Gobierno Nacional ordena, por medio de esta norma, el cierre de las fronteras de Colombia –pasos marítimos, terrestres y fluviales	

Situación institucional actual.

Hoy CENSA, es una institución que se ha posicionado a nivel departamental, nacional e Internacional, por los procesos académicos y administrativos que adelanta de acuerdo con las exigencias de calidad impuestas en el país y por su presencia y participación permanente a través de proyectos que benefician a la comunidad y respaldan la decisión de fomentar e impulsar la educación en Colombia.

Con gran esfuerzo, compromiso y sentido de pertenencia CENSA sigue su camino, fortaleciendo sus procesos institucionales bajo el lineamiento claro de la búsqueda de la excelencia académica y un sistema de gestión de calidad. El futuro del sector educativo está enmarcado en los procesos de globalización, competitividad, uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación, la flexibilidad en lo académico y en lo administrativo que permita la formación integral y en competencias del estudiante, su movilidad dentro de sus fronteras nacionales e internacionales mediante la suscripción de convenios institucionales, la innovación permanente en conocimientos, medios y estrategias pedagógicas, la interrelación entre el sector productivo y el académico con el propósito de generar valor agregado.

A nivel nacional el sustento de esas acciones está en el Plan Decenal, que muestra la educación tecnológica y en competencias como uno de los ejes fundamentales de la educación en nuestro país; el Plan Sectorial que nos habla de la pertinencia de la educación como estrategia para la competitividad y la descentralización educativa como mecanismo para mejorar la gestión de las instituciones y así mismo el Ministerio de Educación. El modelo administrativo utilizado por el Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA, se consolida en teorías administrativas contemporáneas que hacen referencia directa a las personas en sus aspectos de desarrollo, proyección humana y crecimiento:

- **El poder de ponerse en el lugar del otro:** la comunidad comprende la posición administrativa, reconociendo sus responsabilidades, ayudando y colaborando para el éxito de las metas propuestas y aprendiendo para asumir en el futuro, tal posición

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 53 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

con apoyo y respeto de esta.

- **Sostenimiento de sistemas y canales de comunicación:** fuentes recíprocas y permanentes que, conlleven a soluciones pacíficas y concertadas con la comunidad educativa.
- **Conformación de comités de trabajo:** con alto grado de integración y motivación al interior; sin negación de su identificación con los objetivos. Estos grupos no rivalizan entre sí, se complementan para alcanzar las metas del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- **Implementación de mecanismos de control:** ejercidos a través de la auto - responsabilidad enmarcada dentro de la lealtad que se le debe a la institución.
- **Adaptación de recursos y habilidades de la comunidad educativa:** al entorno cambiante, potencializando las oportunidades que representan y previendo los posibles riesgos con relación a los objetivos y metas institucionales.
- **Respeto y compromiso con la persona:** ofreciendo alta calidad y excelencia en el servicio prestado y tendencia al sostenimiento de la demanda de la institución en el sector.
- **Reconocimiento de la persona:** como eje central de la vida institucional.
- **Libertad para crear, crecer, innovar y desarrollar:** atendiendo a un nivel de exigencia establecido y acorde a los fundamentos de la institución y en conjunto con las diversas esferas de la comunidad educativa.
- **Crecimiento constante:** dentro de un sistema de valores compartidos y unos principios éticos en el desarrollo de los procesos educativos.

CAPÍTULO II - GESTIÓN ACADÉMICA.

Políticas.

Políticas Académicas.

Las políticas en toda institución de educación deben trazar derroteros en el ámbito académico.

Las políticas que acompañan el devenir de la institución deben considerarse como la directriz que permite el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Políticas Curriculares.

Tienen como propósito armonizar los procesos académicos con la filosofía y cultura

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 54 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

institucional e insertarse en la dinámica regional a través de planes de estudio y metodologías pertinentes que permita a sus educandos articularse sin tropiezos con el medio en el cual se desenvuelven y desarrollan su proyecto de vida.

Políticas:

- Diseñar programas académicos y de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano bajo la modalidad Presencial, con pertinencia social, Incentivar la formación integral en el hacer, pensar, sentir, actuar y en el querer.
- Elaborar un currículo pertinente, integral, interdisciplinario y flexible por créditos académicos y basado en competencias que favorezcan el tránsito del estudiante en la institución.
- Articular los procesos de docencia, investigación y proyección social para favorecer la formación integral del estudiante.

Estrategias:

- Elaborar la fundamentación teórica y metodológica del currículo.
- Incluir en los planes de estudio la formación humanística y ciudadana y el fomento del emprendimiento.
- Diseñar el perfil, propósitos, competencias y créditos de los programas que se ofrecen en la institución.
- Reforzar en los planes de estudio el aprendizaje del inglés como segunda lengua.
- Buscar la articulación de la Organización de Educación Integral de la cual hace parte CENSA a los procesos de internacionalización.
- Promover la suscripción de Convenios con otras instituciones para el desarrollo Académico.

Actividad:

- Revisión permanente de la organización y los contenidos programáticos de los programas académicos y laborales ofrecidos por la institución.
- Actualización permanente del modelo curricular de acuerdo con las exigencias académicas y laborales del medio.
- Plan de seguimiento y evaluación de la calidad de los programas ofertados.

Política de Proyección Social

La sociedad, que en algunos casos puede ser generadora de propuestas de desarrollo, de proyectos, de ideas emprendedoras, o puede estar inmersa en grandes conflictos ocasionados por factores como la pobreza, el desplazamiento, el desempleo, el analfabetismo, o la insatisfacción de necesidades.

Ante este panorama social, la Proyección social se convierte en un compromiso institucional, que, a través de proyectos sociales, culturales, académicos, investigativos o deportivos, la comunidad académica contribuya en la solución o propuestas de solución de las diferentes comunidades, poniendo su saber al servicio del otro.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 55 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Política:

- Mantener el compromiso institucional con el desarrollo regional fomentando la investigación, la responsabilidad social, el compromiso ético y el diálogo interdisciplinario entre la comunidad académica y la sociedad.

Estrategias:

- Elaborar programas que incentiven a la comunidad académica en la promoción y participación de programas de proyección social.
- Promover el sentido de pertenencia en la comunidad académica con el fin de contribuir en la búsqueda del desarrollo regional.
- Propiciar actitudes sociales a través de prácticas y proyectos comunitarios.
- Establecer reconocimientos a la participación de la comunidad académica en las actividades de proyección social.

Actividad:

- Formación y uso de tecnologías de la información y la comunicación a la comunidad en general a través de seminarios, talleres y capacitaciones programadas.
- Formación de una cultura empresarial con sentido social.

Política de Extensión

Dentro de su propósito de contribuir al desarrollo de la Región, CENSA, diseñará y ejecutará proyectos que le permitan ofrecer a los habitantes de la región cursos (seminarios, talleres) con el propósito de actualizar, mejorar o adquirir conocimientos, destrezas y habilidades para el trabajo en las áreas del saber que oferta la institución.

Política:

Ofrecer educación continuada que responda a las necesidades sociales de personas y organizaciones

Estrategias:

- Diseñar programas que le permitan a la ciudadanía mantener o mejorar sus competencias ciudadanas y las laborales generales y específicas.
- Establecer convenios con el sector productivo y los grupos sociales para el aprestamiento de las personas vinculadas a tales organizaciones y la comunidad en general

Actividad:

- Educación continua con pertinencia social.

Políticas de Selección y Seguimiento a Estudiantes.

Son los estudiantes la razón de ser de la Institución. En todos los procesos en los cuales están directamente involucrados los estudiantes, los valores y principios que sustentan la filosofía institucional deben ser el eje de todo actuar.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 56 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Políticas:

- Privilegiar la relación con el estudiante partiendo de reconocerlo como persona, con historia y proyecto de vida, con derechos y deberes, con fortalezas y debilidades, con deseo y exigencia de integración y superación cultural, actor fundamental de su propia educación.
- Incentivar la formación y el desempeño académico de calidad del estudiante en la institución
- Promover la participación responsable del estudiante en el desarrollo institucional, local y regional.

Estrategias:

- Realizar el estudio, socialización y aprobación del Manual de Convivencia que consagra los procesos de admisión, matrícula, evaluación, estímulos, derechos y deberes, procesos de certificación, entre otros.
- Efectuar los estudios pertinentes para adopción del sistema de créditos académicos.
- Elaborar Estudios que permitan determinar las causas de deserción estudiantil.
- Efectuar la caracterización socioeconómica del estudiante.

Actividad:

- Formación Integral del estudiante.
- Promoción académica y social.

Política de Personal Académico.

La Política diseñada para el personal académico, representado en los tutores de tiempo completo, medio tiempo, ocasionales y catedráticos, está orientada a garantizar al tutor la libertad de pensamiento y cátedra, a satisfacer sus necesidades de formación de acuerdo con su disciplina y el cumplimiento de su proyecto de vida.

Política:

- Fortalecer la comunidad de tutores mediante acciones que vivifiquen su quehacer académico, profesional y personal, reconociéndola como parte fundamental del proceso académico.

Estrategias:

- Estudio, socialización y aprobación del Reglamento Interno de Trabajo que consagra los procesos de selección, vinculación, ingreso y ascenso en el escalafón institucional, evaluación, asignación de labor docente, estímulos, reconocimientos, derechos y deberes, entre otros.
- Establecimiento de un programa de formación y capacitación docente
- Diseño, socialización, aprobación e implementación de un sistema de evaluación docente
- Mantenimiento de ambientes de trabajo dotados con los recursos necesarios para

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 57 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

la realización de la labor.

Actividad:

- Plan de Capacitación Docente

Política de Calidad - Auto Evaluación.

Esta evaluación propende por la excelencia en la calidad del servicio educativo. Implica verificar la coherencia entre el Diseño Curricular previsto y los Planes de Estudio, buscando establecer la pertinencia del currículo, la flexibilidad, la actualización, los ambientes de aprendizaje por competencias y las estrategias metodológicas entre otros aspectos.

Política:

- Diseñar e implementar un sistema de Auto evaluación como proceso de aseguramiento de la calidad

Estrategias:

- Diseñar y adoptar los instrumentos de Autoevaluación por programas de acuerdo con los criterios y características establecidas por el Sistema de Gestión de la Calidad.
- Definir un plan de mejoramiento con base en los resultados de la Autoevaluación.
- Propender por la Certificación de los programas como reconocimiento de la calidad de estos

Actividad:

- Implementación del sistema de auto evaluación del Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA.

Política de Seguimiento a Egresados.

Son los egresados el testimonio del proceso de formación que se imparte en CENSA. El vínculo debe mantenerse a través del ofrecimiento de seminarios, cursos, talleres, diplomados, entre otros que les permitan la actualización de los conocimientos recibidos y el afianzamiento de la formación recibida.

Política:

- Promover la formación de los egresados, su excelencia académica y su compromiso social como mecanismo de vinculación permanente con la institución.

Estrategias:

- Elaborar y mantener actualizada una base de datos de los egresados de los programas de la Institución.
- Elaborar y aplicar encuestas sobre las necesidades de formación y capacitación de los egresados para el diseño de programas de educación continua.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 58 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

- Propiciar espacios de participación de los egresados en las actividades académicas y administrativas de la Institución y de aquellas que propendan por el desarrollo regional.

Actividad:

- Adopción e implementación de la página web como mecanismo de información institucional.
- Educación continuada formal y no formal de los egresados.

Políticas de Desarrollo Social.

El bienestar de todos y cada uno de los miembros de la comunidad CENSA, entendido como la satisfacción de necesidades y mejoramiento de la calidad de vida, debe alcanzarse mediante la implementación de actividades que propendan por el desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de la comunidad.

Por consiguiente, esta política se formula desde los campos establecidos en la Ley 30/92 como son: Recreación y Deporte, Salud y Bienestar, Promoción y Comunicación, Cultura, Desarrollo Humano.

Políticas:

- **Recreación y Deporte.** Fortalecer a través del Deporte y la Recreación la salud física y mental de cada uno de los integrantes de la Comunidad e incentivar el aprendizaje del trabajo en equipo y el favorecimiento de las relaciones interpersonales
- **Salud y Bienestar.** Fomentar y promover hábitos y estilos de vida saludables y prevenir enfermedades, situaciones críticas y factores de riesgo en la comunidad educativa
- **Promoción y Comunicación.** Consolidar los canales de comunicación interna y externa entre todos los miembros de la comunidad educativa y de esta con la sociedad, con el fin de lograr un ambiente de convivencia institucional y social.
- **Cultura.** Incentivar la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en procesos de formación en artes, música, teatro, danza, cine y en proyectos institucionales que permitan articular la cultura y la academia como expresión de vida
- **Desarrollo Humano.** Generar espacios de orientación y apoyo a la comunidad educativa, que les permitan mejorar su calidad de vida y el desempeño laboral y académico.

Estrategias:

- Programación de actividades con la participación de la Comunidad Educativa, en las áreas de: Salud, Desarrollo Humano, Cultura, Deportes y Comunicaciones, de acuerdo con las necesidades evidenciadas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 59 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

- Celebración de convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades programadas.
- Ofrecer servicios que contribuyan al cuidado de la salud de los miembros de la comunidad educativa.
- Generar espacios de integración cultural con la comunidad en general.
- Fomento y apoyo a la práctica del deporte competitivo y recreativo de la comunidad educativa

Actividad:

- Desarrollo Humano e integral de la Comunidad Académica.

Política de Inclusión:

La institución promueve el acceso a la formación técnica para todas las personas que desean desarrollar competencias prácticas y asegurar su inserción en el mercado laboral, incluyendo a quienes presentan ritmos o necesidades de aprendizaje diferentes.

Al operar bajo un modelo de educación regular, el acompañamiento institucional se enfoca plenamente en el desarrollo pedagógico, humano y técnico del estudiante, aclarando que no se dispone de servicios de terapia, medicina ni educación especial. El compromiso institucional radica en aprovechar los espacios accesibles existentes y en flexibilizar las metodologías de enseñanza y evaluación técnica. El objetivo central es potenciar las habilidades prácticas de cada estudiante, permitiéndole certificar su formación con éxito y responder con calidad a las exigencias del sector productivo.

Estrategias:

- **Flexibilización en el aula regular:** Se adaptan las metodologías de enseñanza y evaluación para todo el grupo, respetando los diferentes ritmos de aprendizaje sin crear excepciones aisladas. El proceso formativo y la exigencia técnica se mantienen iguales para todos, garantizando que cada estudiante desarrolle las competencias laborales requeridas.
- **Cultura de convivencia y apoyo mutuo:** Se promueve el respeto y la empatía como parte del día a día institucional. A través de la sensibilización, se busca que el aula sea un entorno normalizado donde el compañerismo y la eliminación de prejuicios fortalezcan el trabajo en equipo para el futuro entorno laboral.
- **Corresponsabilidad en la ruta formativa:** El proceso educativo se desarrolla bajo un estándar común, donde el éxito y la permanencia del estudiante dependen del cumplimiento de sus deberes y del acompañamiento activo desde el hogar. Se asegura así un avance autónomo y en total normalidad.

Componente Técnico - Diseños Curriculares. (Ver Instructivo Realización de Diseños de Programas IT-S.E-04 - V1)

Los diseños curriculares de cada uno de los programas que constituyen la oferta

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 60 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

educativa de la Institución se encuentran desarrollados con base en el contenido:

- Denominación del programa
- Descripción
- Funciones
- Objetivos del programa
- Descripción del perfil de ingreso
- Perfil de Egreso - Descripción de las competencias
- Justificación del programa
- Plan de estudios
- Identificación de los contenidos básicos de formación
- Organización de las actividades de formación por semestre y desarrollo de los contenidos de formación
- Estrategia metodológica
- Criterios y procedimiento de evaluación y promoción de los estudiantes – Evaluación de los Estudiantes.
- Número de estudiantes por programa
- Organización de la formación práctica
- Certificado aptitud ocupacional por otorgar
- Perfil específico del docente

Organización de las Actividades de Formación. (Desarrollo De Los Módulos).

La organización de las actividades de formación en los diseños curriculares de los programas que constituyen la oferta educativa de la Institución se encuentra organizadas en módulos de formación así:

Módulo.

Semestre	Horas/Semestre (Teóricas)	Módulo	Horas/Módulo (Teóricos)	Unidad de Aprendizaje /Actividades Claves (1)	Horas / Unidad de Aprendizaje (Teóricos)
Evidencias Requeridas: Conocimiento: Desempeño: Producto:					

- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Tabla de saberes

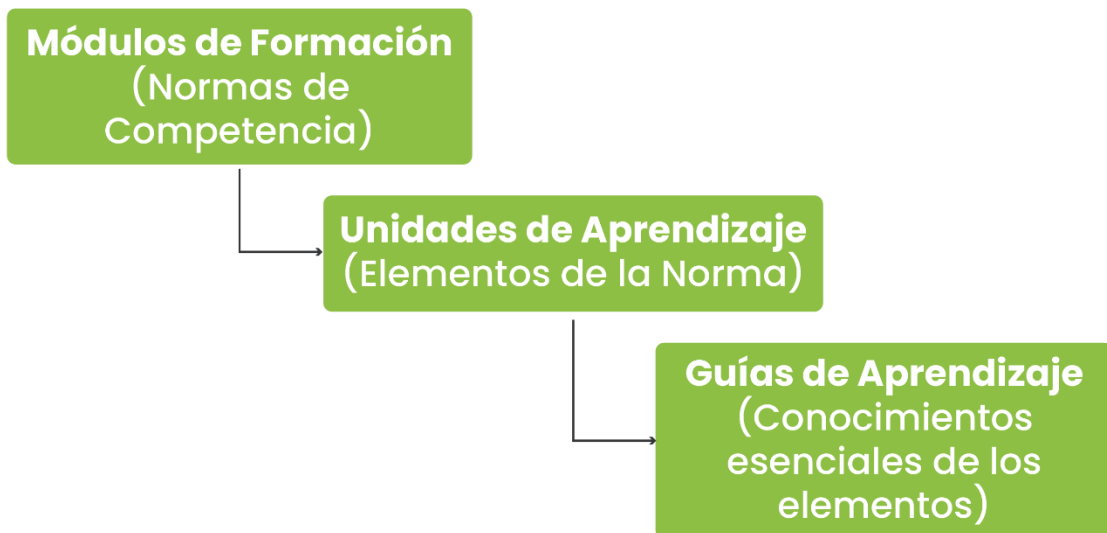
CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 61 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

SER	SABER (RESULTADOS DE APRENDIZAJE)	HACER

- Ambientes de aprendizaje
- Medios didácticos y recursos
- Actividades del docente
- Duración de actividades
- Bibliografía
- Cibergrafía

Plan de Estudios.

El Plan de Estudios de cada uno de los programas que constituyen la oferta educativa de la Institución se encuentra estructurado así:



- **Las Guías de Aprendizaje:** Se diseñan para orientar y soportar el desarrollo de las unidades. Asimismo, constituyen los periodos académicos definidos en el cronograma de ejecución de los programas. **(Ver instructivo de Manejo y Construcción de la Guía de aprendizaje IT-SE-05 V1)**

Los resultados de la evaluación de las evidencias de las guías generan el registro de la ejecución de los programas por parte de los educandos.

Los planes de estudio de cada uno de los programas ofrecidos por el Centro de Sistemas de Antioquia se elaboran de acuerdo con los parámetros institucionales y lo definidos en el Decreto Único Reglamentario Sector Educación No. 1075 del 26 de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 62 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

mayo de 2015 y el Decreto 0923 de 22 de julio de 2024.

Adicionalmente los Programas de Inglés están elaborados y diseñados cumpliendo los parámetros establecidos en el “Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: Aprendizaje, Enseñanza y Evolución.”

Los Programas de las Áreas Auxiliares en Salud están diseñados de acuerdo a los requisitos establecidos en el Acuerdo 0153 de 2012, que establece las denominaciones de los auxiliares en las áreas de la salud, que define los parámetros y mecanismos de verificación y evaluación de los requisitos básicos para el funcionamiento de los programas de formación de auxiliares del área de la salud y los programas de formación de mecánica dental, y el Decreto 2376 del 01 de julio de 2010 que regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.

- **Unidades de Aprendizaje:** La Unidad de Aprendizaje es un saber que posee un cuerpo propio de concepción, principios, teorías, y métodos que permiten construir, desarrollar y agruparse de un conocimiento y apoyar desde el punto de vista técnico y social la formación integral del estudiante.

Siguiendo esta misma lógica, cada unidad de aprendizaje está dividida en bloques temáticos (pueden ser mínimo 3 y máximo 4), que pueden estar conformados a su vez por diversos recursos tales como: textos, videos, imágenes, infografías interactivas, podcast o actividades gamificadas; lo que permite una mayor profundización sobre los temas.

Es importante aclarar que algunos bloques temáticos, dependiendo del eje central de cada uno, pueden contar con ejercicios prácticos opcionales, que ayudan en la apropiación del conocimiento por parte del estudiante.

- **La Formación Complementaria:** Que le apunta al cumplimiento de la Misión de nuestra Institución como Formación Integral. Entendiendo como Formación integral no solo la adquisición de conocimientos técnicos, sino la capacidad que poseemos las personas para desenvolvemos en el Mundo actual, la sociedad y nuestras comunidades. Igualmente pretendemos con esta formación darles herramientas para que en su futuro laboral puedan desenvolverse fácilmente como egresados de la institución donde el desarrollo humano es prioritario.

La formación Complementaria se actualiza, reestructura, mejora o cambia dependiendo de las necesidades de la institución, los requerimientos del sector laboral y las solicitudes de la comunidad estudiantil que también sugiere cambios o mejoras al respecto.

Los planes de estudio de los diferentes programas contemplan las competencias básicas, las competencias generales y las competencias específicas, estas últimas se encuentran desarrolladas explícitamente en cada Unidad de Aprendizaje mientras que

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 63 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

las competencias generales y las básicas se encuentran inmersas de forma transversal dentro del desarrollo de las diferentes Unidades de Aprendizaje que constituyen un programa, por lo tanto aprobar una Unidad de Aprendizaje supone el alcanzar las competencias mencionadas y la nota de aprobación de una Unidad de Aprendizaje incluye la nota de aprobación de estas competencias.

Duración y Distribución del Tiempo de Trabajo Formativo.

El Centro de sistemas de Antioquia CENSA, ha establecido, de manera general, para sus programas de formación laboral la siguiente estructura.

Duración del programa:

DURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO.							
DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	DURACIÓN HORAS		SEMESTRE	COSTO POR SEMESTRE	JORNADA	METODOLOGÍA	CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR OTORGAR
Técnico Laboral en...	Horas Sincrónicas	Horas Asincrónicas	Duración en Semestres	Ver proyección financiera	DIURNA Y NOCTURNA	PRESENCIAL	Técnico Laboral por Competencias en...
					Entre lunes y viernes		
	Formación Complementaria				SABATINA		
	50 Horas				Horarios Sabatinos		
	TOTAL:				DOMINICAL		
	Duración Total del Programa				Horarios Dominicales		
	Descripción Tabla: Duración y distribución del tiempo:						

Jornadas del Programa:

Las clases se desarrollan en la jornada diurna y nocturna con clases entre lunes y viernes entre las 6:00 a.m. y las 10:00 p.m.

Las clases en la jornada sabatina se realizan entre las 6:00 a.m y las 7:00 p.m.

Las clases en la jornada dominical se realizan entre las 7:00 a.m y 1:00 p.m.

Nota 1. Dando cumplimiento a lo que la normatividad específica de los programas auxiliares en el área de la salud tiene establecido, los que oferta la Institución tienen plenamente identificados los componentes (teórico y práctico), la duración total en horas y los horarios para el desarrollo de las clases, en el diseño curricular de cada

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 64 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

programa.

Nota 2. Los programas académicos en inglés que oferta la Institución están estructurados por niveles de acuerdo con lo establecido en el MCERL, los niveles y las intensidades horarias están plenamente identificados en el diseño curricular de cada programa.

Propósito de Formación. Virtual

El propósito de formación se configura de manera intrínseca al perfil de las personas a quienes se dirige, evidenciando una orientación precisa hacia el desarrollo de competencias y habilidades que les permitan no solo sobresalir en sus funciones y diversas tareas, sino también destacarse por una innegable vocación de servicio social.

Este compromiso lo plantea Censa hacia la sociedad fundamentado en un ideario educativo que, sobre todo, promueve el respeto inquebrantable a la dignidad personal.

Además, se enfatiza la contribución activa al perfeccionamiento de los individuos con quienes estas personas interactúan, tejiendo así una red de influencia positiva que trasciende los límites del ámbito académico. En este contexto, la formación no es solo un proceso técnico, sino un viaje integral que busca moldear no solo las habilidades técnicas, sino también los valores y principios éticos que inspiran un servicio a la sociedad fundamentado en el respeto y la mejora continua del ser humano.

El Modelo Pedagógico y la Flexibilidad Curricular.

En la modalidad presencial el diseño del currículo para los programas hace necesario tener en cuenta la formulación de objetivos graduales que orienten los procesos, estrategias y actividades académicas y de aprendizaje y las competencias laborales, lo cual implica una serie de transformaciones sucesivas de los sujetos participantes, de la organización, de los recursos disponibles y de las relaciones conceptuales, operativas y políticas que la institución establece y mantiene con su entorno.

Presenta dos formas estructurales: una fija, la cual comprende los contenidos y cursos fundamentales que no se modifican o lo hacen a largo plazo, y otra, flexible, que se ajusta a las condiciones cambiantes, incorporando modificaciones al nivel de orientaciones, contenidos, metodologías, objetivos y opciones terminales, determinando las competencias laborales.

El modelo académico del currículo flexible se concreta a través de componentes de módulo, prácticas, talleres y de todos los actos académicos que se consideren para tal fin.

Los medios educativos que se requieren en los nuevos entornos de formación son centrados en el estudiante. Este factor constituye el elemento más importante considerado en la construcción de nuestro modelo de educación flexible.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 65 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Los formatos de los medios que pueden ser: impresos, multimediales; audiovisuales, condiciona los diseños y desarrollos del aprendizaje e inciden en la organización administrativa y académica de la Institución que debe adecuarse para responder a esos nuevos medios.

En el contexto de la educación virtual (Cursos, Diplomados, entre otros), el modelo pedagógico y la flexibilidad curricular se revelan como pilares fundamentales para asegurar una experiencia educativa adaptativa y eficaz. En este sentido, el diseño del currículo para los programas se erige como una tarea minuciosa que requiere la formulación de objetivos graduales, actuando como guía para los procesos, estrategias y actividades académicas. Este enfoque implica transformaciones continuas en los participantes, la organización, los recursos y las relaciones conceptuales, operativas y políticas de la institución con su entorno.

El currículo presenta dos formas estructurales esenciales: una fija, que abarca los contenidos y cursos fundamentales de manera estable a largo plazo, y otra flexible, capaz de adaptarse a las condiciones cambiantes mediante ajustes en orientaciones, contenidos, metodologías, objetivos y opciones terminales, definiendo así las competencias laborales. La materialización del modelo académico flexible se refleja a través de componentes modulares, prácticas, talleres y todos los actos académicos considerados pertinentes para este propósito.

En consonancia con las demandas de los nuevos entornos de formación, se prioriza la centralidad del estudiante, configurando los medios educativos en función de sus necesidades. Este enfoque se posiciona como el elemento más significativo en la construcción del modelo de educación flexible. La diversidad de formatos de medios, ya sean multimediales o audiovisuales, condiciona los diseños y desarrollos del aprendizaje, influyendo además en la organización administrativa y académica de la institución, que debe adaptarse eficientemente para responder a estos nuevos medios.

Formación en Competencias.

Competencia es conocer, pero además saber hacer. Ser competente significa saber, hacer, saber hacer, saber hacer bien y en contexto, sin olvidar el ser y el saber ser. Las competencias implican usar el conocimiento en la realización de acciones o productos.

Es poder usar las capacidades de manera flexible para enfrentar problemas nuevos de la vida cotidiana.

Por lo tanto, la estructura de una competencia la conforman tres componentes: acción, objeto y condición. Acción (verbo) que debe ejecutarse, el objeto sobre el cual recae la acción y unas condiciones que hacen parte del contexto laboral y académico.

La competencia se adquiere de acuerdo con el las funciones descritas en el Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia CUOC o el Marco Nacional de

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 66 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Cualificaciones MNC.

“La sociedad espera que la persona que se forma sea competente, esto es, que en su desempeño pueda demostrar que es capaz de realizar con excelencia y calidad lo que le es propio (lo que le compete) en su respectivo campo de actuación.

Es competente quien sabe qué hacer con el conocimiento; por tanto, de tal persona se dice que es la que sabe haciendo, y la que hace conociendo.

Cuando alguien demuestra que es competente, pone en evidencia el dominio de unos conocimientos (un saber), la utilización o aplicación de esos conocimientos para enfrentar una tarea específica (un saber hacer), y unas actitudes, sentimientos o valores (un saber ser).”

Hoy existe un acuerdo básico de clasificar las competencias para el sector educativo en:

- **Competencias Básicas:** Las competencias básicas (matemática, lenguaje y comunicación, ciencias sociales, ciencias naturales, ambientales, informática, artes e idiomas entre otros), son el conjunto de conocimientos y habilidades que permiten identificar, comprender y establecer los niveles básicos de calidad en la educación a que tienen derecho los estudiantes en todo el país.
- **Competencias Ciudadanas:** Son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. La comunicación forma el pensamiento y la formación ciudadana permite fomentar el desarrollo moral de los seres humanos.

Formar para la ciudadanía es una necesidad indiscutible en cualquier nación, pero en las circunstancias actuales de Colombia se constituye en un desafío inaplazable que convoca a toda la sociedad. Trabajar las competencias ciudadanas es tomar la decisión de formar para la democracia en el país; con ciudadanos comprometidos, respetuosos de la diferencia y defensores del bien común. Ciudadanos que, desde la institución educativa, la casa y la oficina, extiendan lazos de solidaridad, abran espacios de participación y generen normas de sana convivencia, proyectándose al fortalecimiento de la gobernabilidad.

- **Competencias Disciplinarias:** Son el conjunto de conocimientos y habilidades requeridas para el ejercicio de una profesión, para resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible y para influir en su entorno profesional y en la organización del trabajo.
- **Competencias Laborales:** Son los conocimientos y habilidades efectivamente demostradas al llevar a cabo una labor o una tarea. No son potencialidades o

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 67 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

posibilidades de éxito en la ejecución de una labor, se refieren a los conocimientos y habilidades demostradas al haber realizado una labor.

Académicamente dice Giovanni Lanfrancesco que “...*las competencias tienen que ver con el uso apropiado de las aptitudes intelectivas y de las capacidades mentales para comprender lo que se hace, con el manejo eficiente, eficaz y efectivo de métodos, técnicas, procesos y procedimientos con habilidad y destreza para saber hacer lo que se comprende y en utilizar este saber y este saber hacer con pertinencia, en la solución de problemas relevantes*”.

Según el mismo autor, existen diferentes factores exógenos y endógenos que influyen en el aprendizaje; los primeros no son del control del educador, ya que están relacionados fundamentalmente con los contextos socioculturales. Los factores endógenos tienen que ver con las actitudes, las aptitudes intelectivas y los contenidos de aprendizaje.

Nuestro sistema educativo ha descuidado las aptitudes intelectivas, lo vemos en los criterios de evaluación del aprendizaje que ordenan evaluar las actitudes, los procedimientos y los contenidos, sin importar que no comprenda lo aprendido y que no sepa hacer nada con lo que aprendió. Esta es la diferencia entre aprender y aprender significativamente.

El estudiante que quiere aprender (actitud), puede aprender (aptitud intelectual), si tiene los hábitos y los medios para hacerlo (aptitudes procedimentales), aprende significativamente los conceptos desarrollando sus inteligencias múltiples.

Ahora bien, si tenemos claro que la competitividad de las naciones y las organizaciones depende de las competencias, habilidades y destrezas de los seres humanos que las conforman, entonces debemos preguntarnos, cuál es el papel de las instituciones de educación en la formación de personas que requieren estas organizaciones. Las personas han tenido que adaptarse a los nuevos perfiles ocupacionales, al trabajo en equipo y al desarrollo de competencias laborales mediante la apropiación de conocimientos y habilidades que les permitan desempeños eficientes.

Esto plantea para las instituciones de educación el reto de fortalecer los procesos de vinculación entre la formación y el trabajo.

Hoy más que nunca se ponen en evidencia las limitaciones de la educación tradicional, centrada en el profesor, en el aula y en la transmisión del conocimiento acabado. Hoy el reto globalizador requiere y exige mentes globales que trasciendan el espacio físico del aula y la sabiduría del maestro. Cuando el estudiante vivencia en torno de culturas diversas, asocia realidad y contrasta verdades. Los paradigmas de la educación están cambiando por necesidad y pertinencia y sólo evaluaciones posteriores podrán

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 68 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

determinar lo adecuado de estas transformaciones, a las que incuestionablemente la educación, como proceso dinámico, está obligada, en correspondencia con el ritmo de los cambios y necesidades sociales.

Ante la implementación de una evaluación por competencias para la educación en Colombia es necesario hacer una reflexión alrededor de un tipo de evaluación de una educación derivada de un modelo de formación que aún no hemos establecido en nuestras instituciones de educación, la formación por competencias. Ello se constituye en una razón para repensar la educación en Colombia, y considerar las implicaciones curriculares, didácticas y evaluativas que ello acarrea, y que por consiguiente obliga a replantear desde el currículo, la didáctica y la evaluación.

CENSA, entiende el tránsito que permite conocer la secuencialidad y el entramado de la educación media con la educación superior, construyendo desde el colegio las competencias básicas que le permitirán al estudiante un tránsito tranquilo y sin sobresaltos hacia el desarrollo de sus competencias, garantizando de paso, calidad académica en los estudiantes que ingresan a nuestra Organización de Educación Integral (OEI – Fundación Educativa CENSA, Juan Sebastián Gutiérrez Bustamante, Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA y la Corporación Universitaria Americana, CIA), continuidad en el proceso de formación y preparación para la vida desde edad temprana, en función de su competitividad.

Según Sergio Tobón, el saber ser, el saber conocer y el saber hacer son los tres aspectos importantes que se deben tener en cuenta para un desempeño idóneo, estos se ponen en acción buscando incorporar en el estudiante la motivación, el sentido del reto, el interés en el trabajo bien hecho, la cooperación y el sentido de idoneidad. **El SABER SER**, además de ayudarnos a comprender el entorno del problema nos permite el manejo de los elementos conceptuales que nos aproximan al **SABER CONOCER** que es la utilización de elementos que nos conllevan a la solución del problema (ejecución de procedimientos para resolver el problema) o sea el **SABER HACER**, la resolución de problemas.

El saber ser involucra los valores, las actitudes y las normas a través de los cuales se construye la identidad personal, promueve la construcción de sociedad y por ende la convivencia; El saber conocer permite la utilización de herramientas que facilitan el procesamiento de la información, acorde con las expectativas propias del individuo y de acuerdo con los requerimientos de una condición en particular y el saber hacer implica la actuación en la vida real.

- **Planeación Metodológica de Actividades de Enseñanza- Aprendizaje-Evaluación:** La propuesta y organización de las actividades que deben desarrollar los educandos, bajo la orientación del tutor o docente, se orienta al logro de los resultados de aprendizaje mediante condiciones didácticas y metodológicas que favorezcan el desarrollo de competencias.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 69 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

La planeación metodológica de las actividades de enseñanza–aprendizaje–evaluación se fundamenta en un enfoque flexible, participativo y centrado en el estudiante. Para ello, se diseñan experiencias formativas presenciales que integran dinámicas grupales, prácticas guiadas, ejercicios aplicados, estudios de caso y actividades de reflexión que permiten a los estudiantes construir y aplicar el conocimiento de manera significativa.

La programación contempla sesiones presenciales orientadas a promover la interacción directa, el acompañamiento constante y el diálogo permanente entre docentes y estudiantes. Estas sesiones buscan fortalecer tanto la comprensión conceptual como la aplicación práctica de los contenidos trabajados en el aula y en los ambientes de práctica.

Asimismo, se implementan procesos de evaluación formativa y sumativa que permiten valorar el progreso de los estudiantes, identificar sus avances, necesidades y dificultades, y brindar retroalimentación oportuna y pertinente. La adaptabilidad en la planeación es esencial, permitiendo realizar ajustes de acuerdo con el ritmo, desempeño y características del grupo, para garantizar la participación, el aprendizaje significativo y la pertinencia de las experiencias educativas.

- **Rangos de Aplicación:** Descripción de los diferentes escenarios, y condiciones variables, donde la persona debe ser capaz de demostrar dominio sobre el elemento de competencia.

Dentro de un enfoque pedagógico centrado en la formación presencial, las actividades desarrolladas en el aula y en los ambientes de práctica constituyen un eje fundamental para el fortalecimiento de los procesos educativos en la formación laboral. Esta metodología permite una interacción directa y continua entre docentes y estudiantes, lo que favorece el acompañamiento permanente, la retroalimentación inmediata y la construcción conjunta del conocimiento.

La presencialidad posibilita la implementación de estrategias pedagógicas activas — como el aprendizaje basado en proyectos, las prácticas guiadas, los estudios de caso y las simulaciones en ambientes reales o controlados— que enriquecen la experiencia formativa y promueven el desarrollo integral de competencias técnicas, cognitivas y socioemocionales. Asimismo, facilita la articulación entre teoría y práctica, permitiendo que el estudiante experimente reflexione y aplique saberes de manera contextualizada a las dinámicas del entorno productivo.

Desde esta perspectiva, la metodología presencial contribuye al fortalecimiento de las competencias profesionales, la actualización en normativas y tecnologías propias de diversos sectores, y la consolidación de habilidades que responden a las necesidades del mercado laboral. Su carácter vivencial y participativo propicia aprendizajes significativos y pertinentes, preparando a los estudiantes para afrontar los retos contemporáneos con responsabilidad, eficiencia y criterio ético.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 70 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

- **Resultados de Aprendizaje:** Indicadores que orientan al tutor y al estudiante para la verificación de los procesos cognitivos, motrices, valorativos, actitudinales y la apropiación de la fundamentación científico-tecnológica requerida para el logro del aprendizaje propuesto. Considerados también como la capacidad para realizar actividades y/o manifestar comportamientos en situaciones y ámbitos diferentes
- **Tabla De Saberes:** Matriz que permite organizar, precisar y diferenciar los saberes que están integrados en una Unidad de Aprendizaje: Conceptos, principios y teorías; procedimientos cognitivos y motrices; actitudes y valores contemplados para el desarrollo de la Unidad. Utilidad de la Formación por Competencias:

Las habilidades del trabajador se pueden aprovechar en una mayor gama de opciones de empleo

- Reconocerle sus competencias adquiridas durante su experiencia, no limitar la descripción de sus capacidades laborales a lo que haya sido su vida académica
- Darle a la certificación de competencias el mismo valor de un título educativo
- Los planes de capacitación en los que participará estarán dirigidos al mejoramiento de su desempeño y las evaluaciones aportarán a los objetivos de la organización.
- **Evaluación por Competencias:** Un reto fundamental, para la nueva propuesta educativa CENSA es como evaluar la formación en competencias y que esas credenciales académicas tengan una relevancia laboral y social.

Este desafío surge por la necesidad que tiene la sociedad o las empresas de verificar si un ciudadano tiene alguna o varias competencias.

Originalmente, los sistemas de calificaciones se basaban en disposiciones del gobierno o en autorregulación de los actores sociales (cámaras de comercio, sindicatos, asociaciones profesionales). La calificación profesional era definida como la capacidad de desempeñar un conjunto de tareas complejas e interdependientes relacionadas con un oficio o un campo ocupacional.

A tal fin se estructuraban currículos vocacionales, con exámenes finales teórico-prácticos que acreditaban diplomas en una multiplicidad de especialidades. Hoy en día hay mayor énfasis en la interrelación entre teoría y práctica, en la flexibilización de los programas educativos y la mejora de las habilidades adquiridas haciéndolas relevantes al contexto laboral.

La acreditación de competencias debe tener tres características necesarias para ser útil en el mercado de trabajo:

- **Visibilidad** para los empleadores y las asociaciones profesionales, es decir que se

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 71 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

sepa cuáles son los conocimientos y habilidades concretas que esa acreditación indica;

- **Transferibilidad** de un sector educacional a otro, de manera que las competencias adquiridas en el aprendizaje en el trabajo sirvan para continuar estudios en la formación profesional, y que las habilidades adquiridas en la educación general, debidamente complementadas con conocimientos técnicos o práctica laboral, sirvan para la inserción en el mercado de trabajo;
- **Traslado** de un tipo de trabajo a otro, de una empresa o sector a otro, esto es que las competencias sean reconocidas transversalmente en el sistema ocupacional.

Sistema de Evaluación.

La evaluación es una función de aprendizaje. Esto significa que el propósito central del proceso evaluativo es mejorar el aprendizaje. Evaluar significa valorar, reconocer los logros para afianzarlos e identificar las dificultades para superarlas. La evaluación es efectiva si cumple las siguientes características: continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

Si competencia es saber hacer en contexto, lo que se evalúa es el saber hacer. Para ello pueden plantearse medios directos e indirectos. Los medios directos son aquellos mediante los cuales se verifican sobre los hechos que una persona es competente porque realiza una tarea con alto nivel de calidad. Como medios directos pueden emplearse: el diseño y desarrollo de proyectos, el planteamiento y solución de problemas reales, el trabajo en equipo y la realización de pruebas sicofísicas en las cuales se tenga que alcanzar una determinada meta. Los medios indirectos no permiten la verificación de la tarea, sino que detectan indicios de que en determinadas condiciones una persona podría tener algún grado de probabilidad de realizarla de manera exitosa. Como medios indirectos pueden plantearse: las entrevistas y la realización de pruebas de lápiz y papel.

La evaluación se puede concebir como estrategia meta - cognitiva si surge de la persona que aprende. Si es planteada y valorada por el estudiante, éste asume un plan de profundización en lo que es fuerte y un plan de superación en lo que es débil.

Estrategias de evaluación

Ver [Manual de Convivencia](#): Artículos 81°, 82°, 83°

Formación Práctica

Ver Anexo Reglamento de Gestión de Prácticas Empresariales y Formativas.

Egresados.

La institución tiene como principio fundamental de Desarrollo Social, realizar el acompañamiento y seguimiento de sus egresados, con el propósito de producir información relacionada con el impacto del proceso formativo en lo referente a su vinculación al sector productivo, acorde con su perfil de desempeño, el sector

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 72 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

empresarial, el tipo de organización, el tipo de vinculación y el monto de la remuneración. Así mismo, buscara brindar la posibilidad de certificar sus competencias laborales, su continuidad, permanencia y articulación con programas de formación que complementen sus estudios a través de los distintos convenios que CENSA desarrolla.

Servicios a egresados.

- **Inscripción y acreditación:** una vez el estudiante va a obtener su certificado de aptitud ocupacional, diligencia una ficha técnica de egresado y esta retroalimenta la base de datos de la institución.
- **Otros servicios:** cuentan con todos los servicios de los convenios interinstitucionales entre la institución y diversas empresas culturales, recreativas o deportivas entre otros.
- **Intermediación Laboral:** pueden ingresar su hoja de vida y las empresas que solicitan técnicos laborales, acceden a toda la información de los egresados de la institución.

Seguimiento a egresados.

Una vez el estudiante culmina su plan de estudios, este es ingresado en la base de datos de egresados con el propósito realizar su seguimiento, con miras a convalidar la justificación de los contenidos y las actividades de formación para el crecimiento y proyección de los programas que la Institución ofrece. En esta medida, el área de Desarrollo Social será la responsable de realizar el procedimiento y definir los indicadores de gestión respectivos.

PASO	ACTIVIDAD
1	Realizar la base de datos de los egresados
2	Realizar el registro de encuesta de satisfacción del egresado
3	Realizar llamadas para actualización de datos y hacer seguimiento a la ubicación laboral
4	Tabular y analizar la información obtenida de los formatos
5	Socializar resultados con servicio educativo

Certificación de reconocimiento de la formación recibida.

Para optar por la certificación como técnico laboral por competencias, el estudiante debe cumplir a cabalidad con todos los requisitos establecidos por la institución, estos requisitos incluyen el total cumplimiento de los elementos que conforman el plan de estudios según el programa y cursado: Guías de Aprendizaje, Formación Complementaria, Pagos Realizados y Práctica Empresarial, para los programas en

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 73 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

general; y Componente Teórico y Componente Práctico, para los programas auxiliares en Salud.

Se tendrá en cuenta que el programa se haya ejecutado dentro de los tiempos de vigencia del plan de estudios, como lo establece el Manual de Convivencia. Igualmente se requiere encontrarse a paz y salvo con la Institución por todo concepto.

Certificados a expedir.

Una vez los procesos Institucionales responsables evidencien que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos, se dará el aval para que la Secretaría Académica proceda a expedir el **CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL** respectivo. Los estudiantes de los programas de formación laboral recibirán certificado de aptitud ocupacional como:

“TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN.....”

Los estudiantes de los programas de formación académica recibirán certificado de aptitud ocupacional en:

“CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN.....”

Requisitos de certificación

Para recibir el certificado al que conduce el programa el estudiante debe haber cumplido los siguientes requisitos:

- Haber cursado y/o aprobado todas las guías de aprendizaje propuestas en la estructura curricular por módulos del programa y demostrado las competencias laborales incluidas en ella.
- Haber desarrollado satisfactoriamente y cumplido con la intensidad horaria de la práctica empresarial de acuerdo con la modalidad escogida.
- Haber cumplido con los requisitos administrativos y económicos establecidos por la institución.
- Los demás requisitos que para el efecto contemple la ley general de educación y demás disposiciones que rijan la educación para el trabajo y el desarrollo humano como guías complementarias.

Promoción de la certificación de las competencias laborales.

En el proceso de inducción inicial de los educandos se hace la sensibilización sobre la necesidad de certificación normas en competencias laborales, tanto por parte de los docentes, como de los estudiantes y los egresados, pero también se explica que es un proceso voluntario, individual, actitudinal y personal entre otros, que además depende de la oferta que puede tener el SENA (Colombia certifica), único ente autorizado para certificar normas de competencias.

Para los tutores la institución gestiona ante el ente certificador las normas más necesarias para el desarrollo no sólo de los programas, es así como la mayoría de las

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 74 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

normas de competencia laboral que estos certifican son gestionadas por la organización.

Evaluación institucional (Autoevaluación Institucional).

El Proyecto Educativo Institucional considera la auto evaluación institucional como un proceso permanente con el fin de mantener una institución de calidad, flexible y pertinente. Son componentes de esta los siguientes:

- Componente evaluación de los aspectos curriculares.
- Componente evaluación de los procesos académicos y administrativos.
- Componente evaluación del tutor.
- Componente evaluación del desempeño laboral de los empleados administrativos
- Componente evaluación del impacto social de los egresados.
- Componente evaluación del proyecto Educativo Institucional.
- Componente autoevaluación del sistema de control interno.

Ver Sistema de Gestión de Calidad ([Lineamientos Generales – Manual de Autoevaluación](#))

Mejoramiento continuo (Requisitos Sobre la Evaluación).

Nuestro plan de mejoramiento parte de la detección de oportunidades de mejora en el desarrollo de nuestras actividades, de la información resultante de los mecanismos de evaluación a nivel académico y administrativo de nuestra Institución, del entorno y de las exigencias del sector productivo y empresarial.

Teniendo en cuenta que el entorno es dinámico y por tanto exige procesos flexibles, nuestra política de mejoramiento está basada en un permanente seguimiento, evaluación y ajuste de nuestros procesos institucionales.

Cátedra abierta.

La Cátedra Abierta es una iniciativa institucional que ofrece oportunidades de cualificación a través de diversos cursos para el público en general que desee potenciar su proceso formativo en cualquier competencia, sin necesidad de estar matriculados en algún programa de la oferta educativa del Centro de Sistemas de Antioquia Censa.

Algunos de los objetivos trazados en la Cátedra Abierta son:

- Proporcionar espacios de formación para la discusión y reflexión sobre las competencias necesarias fortaleciendo el desarrollo efectivo en un área de desempeño específica que impacte a la sociedad actual.
- Ofrecer cursos de formación enmarcados en las competencias necesarias para el desempeño efectivo en un campo específico de trabajo o en la sociedad en general.
- Fortalecer las habilidades y conocimientos clave requeridos para el desempeño

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 75 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

efectivo en un área de trabajo o en la sociedad, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los ciudadanos.

- Proporcionar a los estudiantes y comunidad en general la oportunidad de conocer y aprender de expertos en un campo específico relacionado con el mundo laboral o social.
- Fomentar el pensamiento crítico y la resolución de problemas a través de discusiones y debates en torno a escenarios prácticos relacionados con las competencias adquiridas en su proceso formativo.
- Incentivar el desarrollo de habilidades comunicativas efectivas, que permitan a los estudiantes y comunidad interesada transmitir sus ideas y perspectivas de manera clara y efectiva.

CAPÍTULO III - GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Organización Administrativa.

Una empresa comercial tiene clientes para sus productos; el Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA, también tiene usuarios de sus servicios externos; pero sus estudiantes son tanto beneficiarios como artífices y agentes internos del quehacer mismo institucional.

La presentación acostumbrada de un organigrama privilegia las funciones principales en la parte superior, con sucesivas funciones subordinadas hasta llegar al último escalón, los estudiantes.

Se trata de un esquema que reproduce unas relaciones semejantes a las que se dan en el régimen castrense. Se habla de niveles de administración y se dice, por ejemplo, nivel supremo, nivel medio, nivel de supervisión o vigilancia.

En el ámbito educativo, se impone la representación gráfica de presentación circular, que hace pensar más en el organismo vivo como estructura dinámica de funciones interdependientes e inseparables.

En este organigrama, la función directiva indispensable ocupa la cima, como punto de convergencia integrador de los distintos impulsos participativos de los sujetos de la comunidad educativo-académica, representada como envolvente condicionador y limitante de las decisiones nucleares, y abierta a los entornos sociales hasta llegar a la nación, a América Latina, al contexto internacional y mundial.

Ventajas de este organigrama

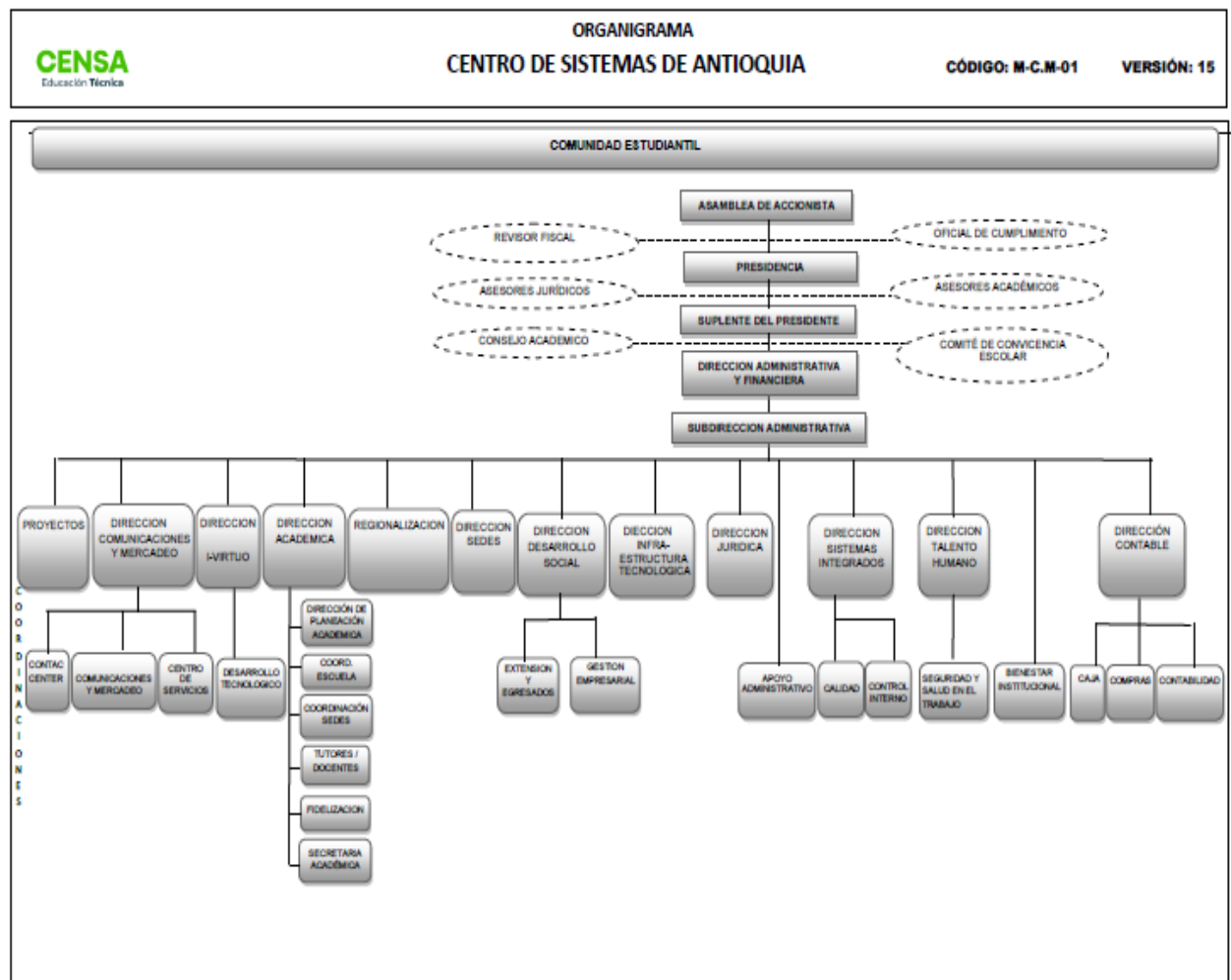
- Presenta cómo se irradia la autoridad desde la cima a la periferia, en todas direcciones.
- Muestra cómo el contenido de la directiva interna y su sentido tienen su fuente inmediata en los requerimientos e iniciativas de los sectores de la comunidad

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 76 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

educativa.

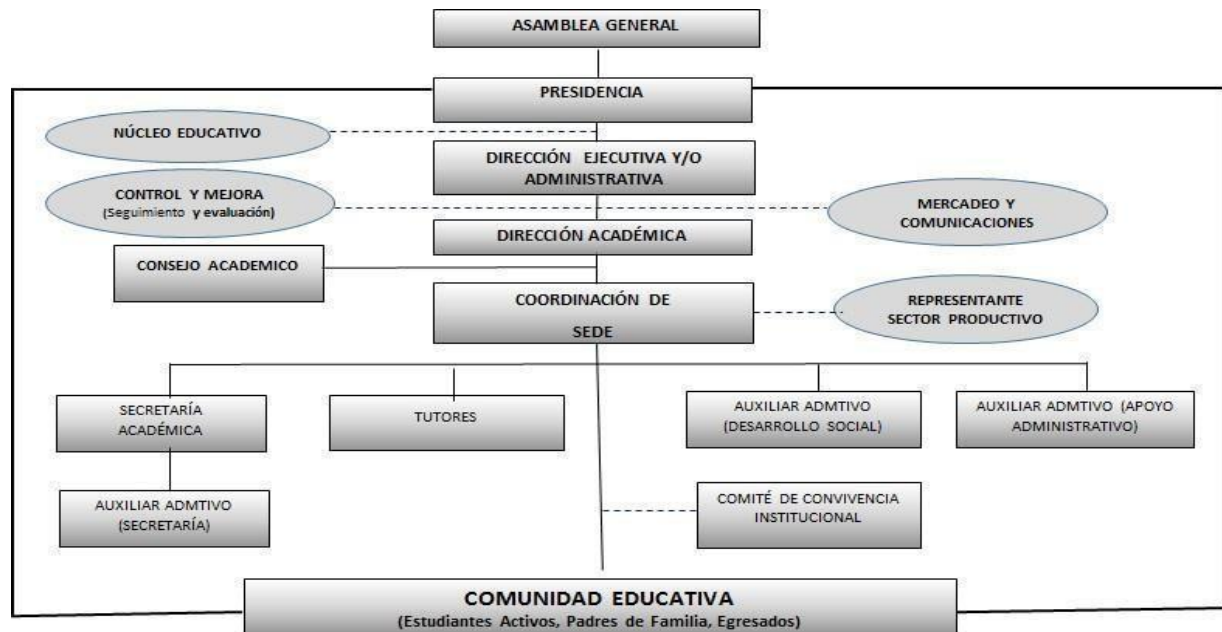
- Sugiere la necesidad de socializar proyectos y planes para ser compartidos en su ejecución y evaluación.
- Señala, también, cómo la vida institucional no se aísla de la vida sociopolítica y cultural de los entornos señalados y se somete a las directrices del orden público educativo del Estado.
- Se trata, pues, de un “sistema abierto”, cuya “entrada” son las demandas inmediatas de la comunidad académica, las demandas de su entorno y las exigencias del devenir socioeconómico-político del pueblo colombiano.
- Lo cual exigirá una organización en periódico reajuste, en aprendizaje continuo con el fin de permanecer actual y no desfasada y mirada como reliquia arqueológica.

Organigrama Principal.



Organigrama en Cada Sede.

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 77 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



Extensión.

Es una modalidad educativa que comprende una serie de actividades y cursos que se realizan por fuera de los programas de formación reglamentados y que permite a quienes acceden a ellos actualizar periódicamente los conocimientos en un campo de formación específica. (ver información en el sitio web www.censa.edu.co / Extensión).

Centro de Idiomas.

Es una unidad académica del Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA especializado en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Fomento de la cultura del emprendimiento.

En estricto acatamiento de lo dispuesto en la Ley 1014 del 26 de enero de 2006, el Centro de Sistemas de Antioquia consolida su compromiso con el fomento de la cultura emprendedora entre sus estudiantes. Para alcanzar este propósito, se ha asignado un módulo dentro de la duración de los programas de formación laboral, dedicadas a la familiarización y estímulo de las características y condiciones fundamentales que definen a un emprendedor en su esencia y acción.

La manifestación más evidente de la dedicación institucional a la cultura del emprendimiento se refleja en la creación de espacios abiertos para toda la comunidad educativa. Estos espacios permiten a los estudiantes y egresados presentar sus ideas de negocio o emprendimientos a través de ferias especializadas en emprendimiento.

La exposición de productos generados a partir de las ideas innovadoras de nuestros estudiantes en las diversas ferias organizadas por la institución a lo largo del año lectivo

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 78 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

constituye un componente crucial en el fortalecimiento de la cultura emprendedora. Estas ferias no solo sirven como plataforma para la divulgación de proyectos, sino que también incluyen presentaciones de casos de éxito, realizadas por estudiantes y egresados en formato de conferencias.

Por último, la institución refuerza activamente la cultura emprendedora mediante la programación constante de charlas y seminarios dedicados a este tema. Estas actividades, que ofrecen un espacio para la reflexión y el intercambio de ideas, contribuyen de manera significativa a la formación y motivación de la comunidad educativa del Centro de Sistemas de Antioquia en el ámbito del emprendimiento.

Punto de información Laboral.

El proceso del Punto de Información Laboral de CENSA fue creado con el propósito de brindar acompañamiento a los estudiantes, egresados y las personas que lo requieran, en su proceso de inserción al mercado laboral, orientándolos en la preparación de las entrevistas, la presentación personal, la motivación frente al empleo y la presentación de las hojas de vida. El proceso de Información Laboral comprende un conjunto de actividades de acompañamiento y seguimiento al desempeño y la imagen que a través de los estudiantes tiene la institución frente a su proceso formativo.

El servicio que se presta es no lucrativo y personalizado ya que lo que se busca es la inserción del estudiante, el egresado de CENSA y la persona que lo requiera al mercado laboral en el sector productivo para satisfacer las expectativas académicas de los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano ofrecidos por Censa, así como la satisfacción de las necesidades de los empresarios en su relación empresa - institución, siendo éste un valor agregado de la institución.

El Punto de Información Laboral brinda continuamente capacitaciones para elevar el nivel de competitividad de los estudiantes, egresados de Censa y las personas que lo necesiten y así facilitar su inserción en el medio laboral. Tiene como complemento realizar actas de visita y evaluaciones de desempeño a cada una de las personas que hayan pasado al proceso de selección en una de las empresas inscritas.

El Punto de Información Laboral promueve y gestiona convenios con las empresas que favorezcan la rápida inserción al mercado laboral de las personas inscritas en ella.

El Punto de Información Laboral busca una vinculación directa del egresado en el marco empresarial con condiciones mínimas de calidad para lograr más y mejor participación de cada egresado en el medio.

- El Punto de Información Laboral actúa para todos los egresados de los diferentes programas para vinculación en el sector público y/o privado.
- Se inicia con la recepción de la necesidad del agente externo (empresas) y finaliza

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 79 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

con el envío de la convocatoria a todos los técnicos laborales que se ajusten al perfil.

- La gestión del Punto de Información Laboral es responsabilidad del proceso de Desarrollo Social, para lo cual se realiza el trámite de las respectivas solicitudes de vinculación laboral tanto a la comunidad estudiantil como egresados de la institución con el fin de que accedan vacantes de vinculación requeridas por el sector productivo.

Vinculación con el sector productivo.

El programa de Mercadeo, teniendo la necesidad de vincularse activamente en el sector productivo formaliza a través de diferentes mecanismos la etapa productiva de los estudiantes logrando así espacios prácticos reales donde demostrara sus competencias específicas y generales.

Entre los diferentes registros encontramos:

- Vinculación laboral (Bolsa de Empleo)
- Prácticas laborales (Aprendiz – Practicante)
- Seguimiento Egresados

Sistema de Información.

Teniendo en cuenta que los sistemas de información son parte esencial del sistema educativo y que merece la mayor confiabilidad y actualización, el Centro de Sistemas de Antioquia Censa, ha adquirido un software (Q10), que se encarga de sistematizar la información básica para los estudiantes y la organización.

De igual forma se cuenta con la página web donde los estudiantes tienen acceso a toda la información necesaria con relación a los procesos relacionados con el servicio educativo (seminarios – egresados – hojas de vida estudiantes – planes de estudios-prematricula).

Publicidad.

La publicidad del Centro de Sistemas de Antioquia es elaborada con base en la normatividad legal vigente y basado en lo autorizado y aprobado por los entes de vigilancia y control. Este proceso se desprende de la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo quienes ejecutan y garantizan una acertada publicidad en cumplimiento de la normativa vigente tanto municipal, departamental como Nacional.

Número, perfil y manual de funciones requerido de los cargos administrativos de la institución.

El Centro de Sistemas de Antioquia CENSA, fortalece sus sedes con personal idóneo que permita cumplir y desarrollar tareas y funciones que se requieren para prestar una atención integral a nuestra comunidad estudiantil en su proceso formativo, se presenta al personal administrativo que participa activamente en el cumplimiento de nuestra Misión, adicional sus roles y funciones asignadas.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 80 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Criterios de ingreso para el personal.

Directivo, administrativo, modalidad de contratación, horario, etc.

El Docente o Tutor.

El docente o tutor es un facilitador que domina su disciplina y que, a través de metodologías activas, ofrece las herramientas necesarias para que los estudiantes comprendan el mundo desde diversos lenguajes, aprendan a vivir con los demás y sean productivos.

“Ser docente o tutor” es tener la vocación de vivir con pasión, la ciencia y el arte, de esculpir el cuerpo, la mente y el espíritu de los seres humanos, para que sean un todo armónico, hermoso consciente y bueno, para lo mejor y para el bien, insuflando en sus corazones, la inspiración de crecer, hacia la luz y hacia el amor.

El educador es un servidor comprometido con el conocimiento y con la solución de los problemas sociales que, con criterios de excelencia académica y en el marco de la autonomía educativa, participa en la prestación de un servicio cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

El docente o tutor tiene un compromiso profesional y ético con el proceso de formación integral de los estudiantes. Con el ejemplo transmite valores universales: curiosidad intelectual, que le permite expandir el conocimiento por la propia búsqueda e investigación; respeto por los demás, expresado en la disposición para escucharlos y comprender sus puntos de vista; capacidad para manifestar el desacuerdo con otros mediante la argumentación en insaciable búsqueda y construcción de la verdad en espacios de libertad e igualdad; y la no discriminación por razones de raza, sexo, edad, religión, condición social, cultural y concepciones políticas, por lo tanto el docente o tutor debe poseer:

- Conciencia de la responsabilidad que asume y de la trascendencia de su tarea pedagógica.
- Capacidad investigativa y de superación personal constante
- Capacidad de aceptación de sí mismo y de sus alumnos.
- Equilibrio, ponderación e igualdad de ánimo.
- Dignidad y seguridad en cuanto es líder, es guía, organizador y motor del grupo y modelo de identificación.
- Capacidad de sacrificio, constancia y optimismo.
- Solidaridad y cooperación.
- Trabajo, laboriosidad y diligente generosidad.
- Humildad y sencillez.
- Lealtad con los alumnos, los compañeros y la institución.

Además, el docente o tutor debe de poseer las siguientes capacidades:

- Alto grado de responsabilidad y sentido de pertenencia con el programa y la

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 81 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

institución misma.

- Saber manejar equipos de cómputo de altas demandas intelectuales
- Conocimientos académicos en el área que le permitan desempeñarse con un alto grado de eficiencia comunicativa.
- Capacidad para desarrollar clases dinámicas y motivantes.
- Capacidad de estudio para dominar los distintos reglamentos, leyes y demás que transforman nuestro que hacer en el entorno social.
- Pensamiento global.
- Dominio de grupo.
- Deseo de superación constante, deben estar en disposición de capacitación continua con el fin de mejorar la prestación de sus servicios.
- Liderazgo con el fin de tomar decisiones acertadas tanto dentro como fuera del aula de clase.
- Flexibilidad para realizar cambios en su práctica pedagógica en beneficio de sus estudiantes.
- Debe ser analítico y capaces de encontrar soluciones ante las dificultades de aprendizaje de sus estudiantes.
- Capacidad de investigación de su propio quehacer.
- Formación y experiencia en el área relacionada con el programa a desempeñarse.
- Tener formación pedagógica

Dentro de las capacidades que debe desarrollar un docente en la modalidad presencial se encuentran diversas competencias que abarcan tanto habilidades pedagógicas como capacidades técnicas y de gestión del proceso formativo. A continuación, se presenta una lista enumerada:

1. Dominio Pedagógico y Didáctico: Capacidad para planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza–aprendizaje mediante estrategias activas, demostraciones prácticas, estudio de casos, simulaciones y experiencias significativas que favorezcan la comprensión y la aplicación del conocimiento en contextos reales.

2. Comunicación Efectiva: Habilidad para transmitir información de manera clara, precisa y motivadora en el aula. Fomento permanente del diálogo pedagógico, la participación, el debate académico y la expresión respetuosa de ideas dentro del ambiente presencial.

3. Adaptabilidad y Gestión del Aula: Flexibilidad para ajustar estrategias, metodologías y recursos en función de las necesidades, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes. Capacidad para gestionar el clima del aula, mantener la disciplina formativa y promover ambientes de respeto, colaboración y seguridad.

4. Gestión del Tiempo y Organización del Proceso Formativo: Habilidad para planificar y desarrollar las sesiones de clase de manera eficiente, equilibrando teoría, práctica, actividades grupales, evaluaciones y retroalimentación dentro de los tiempos establecidos.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 82 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

5. Evaluación Integral del Aprendizaje: Diseño y aplicación de evaluaciones formativas y sumativas acordes con la presencialidad: observación directa, desempeño en prácticas, ejercicios en aula, talleres, discusiones y actividades aplicadas. Capacidad para brindar retroalimentación oportuna, pertinente y orientada al mejoramiento continuo.

6. Facilitación del Aprendizaje Colaborativo Presencial: Promoción de dinámicas grupales que fortalezcan el trabajo en equipo, el aprendizaje entre pares, la construcción colectiva de saberes y la resolución conjunta de problemas en el aula o en ambientes de práctica.

7. Competencias Socioemocionales y Relacionales: Sensibilidad para reconocer las necesidades emocionales, motivacionales y sociales de los estudiantes. Habilidad para generar vínculos pedagógicos positivos, brindar acompañamiento cercano y ofrecer apoyo afectivo que favorezca la permanencia y el bienestar académico.

8. Resolución de Problemas en el Aula: Capacidad para enfrentar y resolver situaciones emergentes propias del contexto presencial: dificultades de aprendizaje, conflictos entre estudiantes, desafíos disciplinarios o imprevistos en laboratorios, talleres o prácticas.

9. Actualización Continua y Desarrollo Profesional: Compromiso con la mejora permanente del quehacer docente mediante la actualización en metodologías pedagógicas, tendencias del sector productivo, normativas educativas, herramientas didácticas y conocimientos propios del área de formación.
Estudiante.

El estudiante del **Centro de Sistema de Antioquia CENSA**, se caracteriza por:

- Poseer alto sentido de pertenencia y de identidad con la institución
- Acatar la normativa institucional
- Hábil en la solución de problemas
- La disciplina en el trabajo y en el quehacer diario académico, personal y social
- Su interés y motivación permanente por su crecimiento personal, a través de la formación integral
- Su deseo de superación constante.
- Ser capaz de identificar problemas y proponer soluciones
- Ser respetuoso por la dignidad humana, los deberes y derechos
- Ser creativo e innovador, con vocación de líder, espíritu crítico para analizar autónomamente los problemas del entorno
- Adaptarse a nuevas situaciones.
- Ser libre pensador y con capacidad crítica
- Ser solidario y líder inspirador
- Ser emprendedor y creativo

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 83 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Sistemas y Procesos Comunicativos.

"Muchos conflictos, y una buena parte de la ineficiencia laboral, nacen de ese aislamiento o telón, que impide que la orden clara e incluso el espíritu de las más razonables propuestas, lleguen a su destino". Redfield; CH. E. (Univ. Chicago).

Por excelente que sea una idea, si ésta no se transmite a quien debe actuar sobre ella de nada serviría. Cuando las personas dominan sus metas, así como las razones que impulsan a los directivos en la toma de decisiones se eleva la confianza y la buena voluntad de los empleados.

Ver Anexo – Sistema de Gestión de Mercadeo y Ventas. (P-M.D-01 Procedimiento De Mercadeo V5, PL-M.D-01 Plan De Mercadeo V4).

Personal docente específico para el Desarrollo del Programa.

Se hace referencia del personal docente que participa en la formación de los estudiantes en cada programa según su perfil, experiencia y aptitudes.

Se evidencia el rol y perfil en el proceso de Talento Humano y en el Diseño Curricular de cada programa.

Proyección de Estudiantes.

La proyección de estudiantes de los programas proyectados a ofertar en las nuevas sedes a impactar y el cual solicitan registro de renovación por parte de la Secretaría de Educación.

Manual de convivencia

El manual de convivencia es un conjunto de principios, de normas y de procedimientos, cuya práctica y ejercicio permite ajustar la vida comunitaria al orden social, curricular y cultural.

Garantiza tanto el ejercicio de los derechos y libertades, así como el cumplimiento de los deberes en todos los integrantes de la comunidad educativa.

Libros y Registros Reglamentarios.

Para el Centro de Sistemas de Antioquia los libros y registros reglamentarios que se tienen estipulados como archivos públicos de acuerdo con la normativa vigente son los siguientes:

- Proyecto Educativo Institucional
- Libro de matrículas
- Libro de actas de Certificación.
- Libro de registro de Certificados.
- Libro de reconocimiento de saberes.
- Libros contables.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 84 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

- Libros de notas definitivas
- Libro de Habilitaciones
- Actas de los consejos directivo y académico

Todos los libros y registros aquí adoptados pueden presentarse en medios y aplicaciones electrónicas o virtuales, cumpliendo con los requisitos de seguridad, perdurabilidad y de reproducción, su uso y diligenciamiento se encuentra detallado en cada proceso al que pertenece, como Admisiones y registro, secretaría académica y contabilidad para el caso.

Recursos para Desarrollar los Programas (Recursos Específicos para Desarrollar Cada Programa).

Gestión de Recursos Físicos, Tecnológicos, Financieros y Humanos.

El proceso contable y financiero del Centro de Sistemas de Antioquia inicia desde la obtención del recurso financiero, hasta la destinación de este según las políticas de pago y lo presupuestado en la organización. Con el fin de lograr la sostenibilidad del proyecto educativo institucional y una rentabilidad adecuada. Además de ser la herramienta principal para la toma de decisiones administrativas mediante información contable útil, oportuna y veraz.

Los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos son fundamentales para el éxito de la Gestión Administrativa de cualquier institución ya que son ellos los que, a través de su correcta utilización, permiten alcanzar el equilibrio administrativo deseado.

La Gestión de Recursos Físicos y Tecnológicos consiste en administrar u obtener los espacios y recursos adecuados, en las mejores condiciones de costos y en la calidad y cantidad requerida para que se ejecuten las tareas de los diferentes procesos institucionales.

La Gestión de Recursos Financieros consiste en controlar el presupuesto de la institución, es decir auditar las entradas y salidas de dinero.

La Gestión de Recursos Humanos se encarga de obtener y coordinar a las personas de la institución, de forma que consigan las metas establecidas. Para ello es muy importante cuidar las relaciones humanas.

Para facilitar el aprendizaje del estudiante, el programa posee dentro de algunos contenidos temáticos simuladores como stock, plan de mercadeo, Project, Stagrafic, CRM, plantilla para presupuestos, modelos financieros que unidos a la formación básica en informática complementan el desarrollo de la formación en cada una de las áreas correspondientes.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 85 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Los estudiantes de la institución cuentan además con la posibilidad de acceder al material bibliográfico y audiovisual por medio del convenio con las bibliotecas de Comfenalco y la Corporación Universitaria Americana así mismo, cada programa posee un banco de recursos para apoyar el desarrollo de las estrategias de enseñanza – aprendizaje.

Ayudas Educativas y Audiovisuales.

Relación de los equipos que se manejan en la Coordinación de Ayudas Didácticas de la institución.

Infraestructura: Ambientes de Aprendizaje.

Descrito en el Sistema de Gestión del proceso de Apoyo Administrativo.

- Descripción de la planta física.
- Número de aulas previstas.
- Inventario de materiales, equipos, herramientas.
- Plan de prevención de emergencia y desastres

Proyección Financiera.

Documento de registro de la proyección y renta del programa ofertado para presentación ante la secretaría de Educación a fin.

CAPÍTULO IV - GESTIÓN DE COMUNIDAD.

Estrategias de Participación e Integración Comunitaria.

El de CENSA concibe el proceso educativo como una formación integral en permanente adecuación, actualización, mejora y construcción a través de la actuación de la comunidad interna y externa.

CENSA, involucra dentro de su proceso de formación de técnicos laborales por competencia, no solo a la comunidad académica sino también al entorno laboral a través de seguimientos al sector económico, empresarial que surgen del análisis de los estudios realizados por instituciones gubernamentales y no gubernamentales y encuestas directas con empresarios realizadas por el Proceso de Desarrollo Social que buscan establecer la pertinencia de los perfiles ocupacionales de los programas que hacen parte del portafolio de servicios de CENSA.

Prevención de Riegos.

Como resultado de la preocupación constante por el bienestar integral de todos y cada una de las personas que hacen parte del Centro de Sistemas de Antioquia, CENSA surge el Plan de Prevención de Riesgos que constituye un instrumento para afrontar la lucha contra los accidentes laborales, aportando a la obtención de un mejor Clima Organizacional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 86 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

Contexto Institucional.

El CENSA, toma como punto de partida para orientar su Proyecto Educativo la Ciudad en la que se encuentra ubicado y el país al que sirve. Para establecer los parámetros de interacción entre el contexto social y CENSA se requiere identificar la realidad de la educación a nivel mundial, nacional y regional.

En la actualidad la educación no es sectorizada sino globalizada, gracias al uso de las tecnologías de la información y comunicación TIC'S, se han acortado las distancias y ampliado la oferta y demanda de los servicios educativos cubriendo así las necesidades sociales en materia de educación sin embargo aún existe un sector de la población menos favorecido, que no tiene acceso a la tecnología y que por razones económicas o de transporte tampoco han accedido a la educación tradicional.

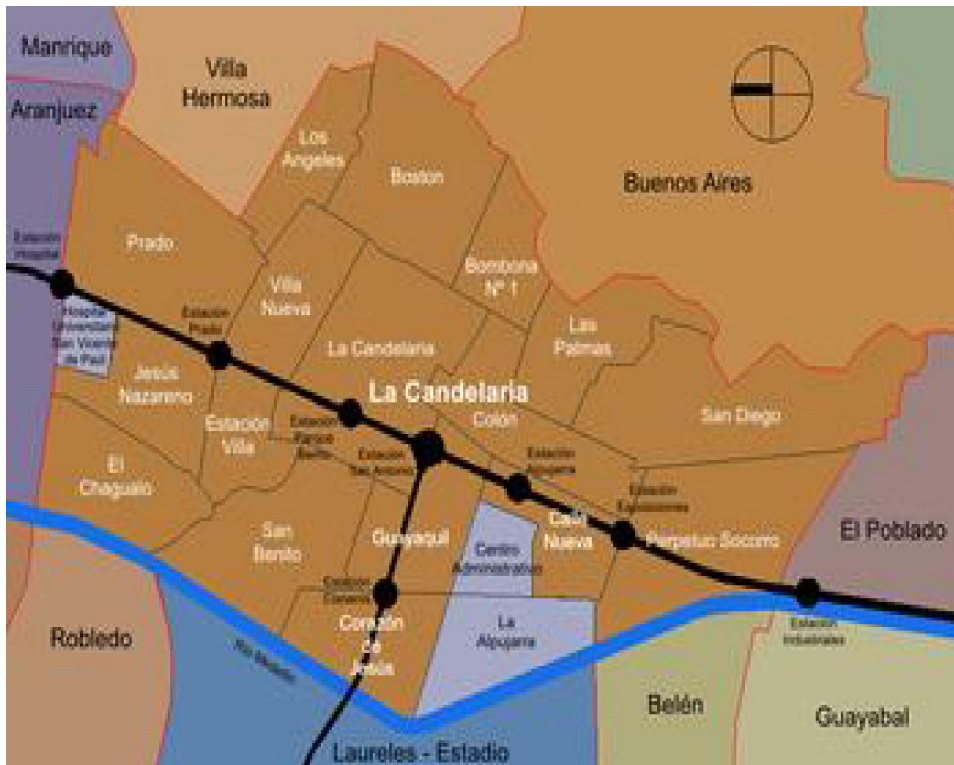
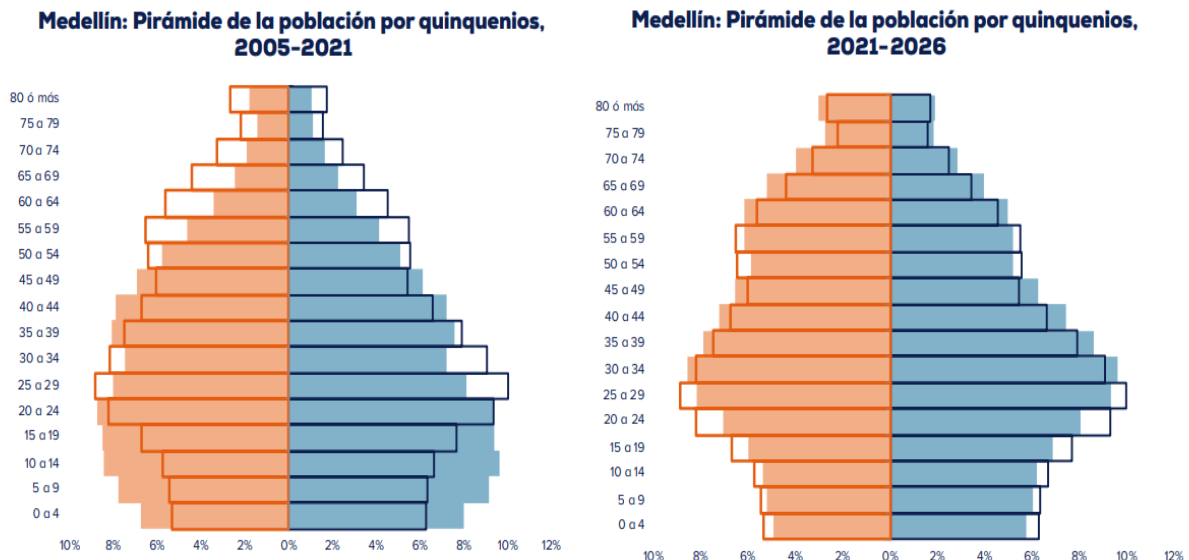
CENSA, espera responder a los desafíos sociales a través de un Propuesta Educativa coherente y sostenible a la realidad del contexto en que se encuentra, ubicado en la Comuna 10 La Candelaria, en una de las más importantes y representativas avenidas de la ciudad, la Avenida la Playa que comprende cuatro (4) o cinco (5) cuadras localizadas en todo el corazón del Centro de Medellín, en esta zona el comercio está constituido por tabernas, licoreras, pizzerías, restaurantes de comida rápidas, restaurantes tradicionales, cafeterías, bares, panaderías, farmacias, heladerías y en general un agradable ambiente para la vida diurna y nocturna.

La Comuna Diez, La Candelaria, está ubicada en la zona centro-oriental de la ciudad. Limita por el norte con la comuna N° 4 Aranjuez; por el oriente con las comunas N° 8 Villa Hermosa y N° 9 Buenos Aires; por el sur con la Comuna N° 14 El Poblado; y al occidente con las comunas N° 7 Robledo, N° 11 Laureles – Estadio y N° 16 Belén.

Está constituida por los barrios Prado, Jesús nazareno, El Chagualo, Estación Villa, San Benito, Guayaquil, Corazón de Jesús, Calle Nueva, Perpetuo Socorro, Colón, Las Palmas, Bomboná 1, Boston, Los Ángeles, Villanueva, La Candelaria y San Diego.

Esta comuna contó en el año 2020 con una población total de 85.783 personas discriminadas como se muestra en la tabla tomada del Perfil Socio Demográfico 2021 elaborado por la Alcaldía de Medellín.

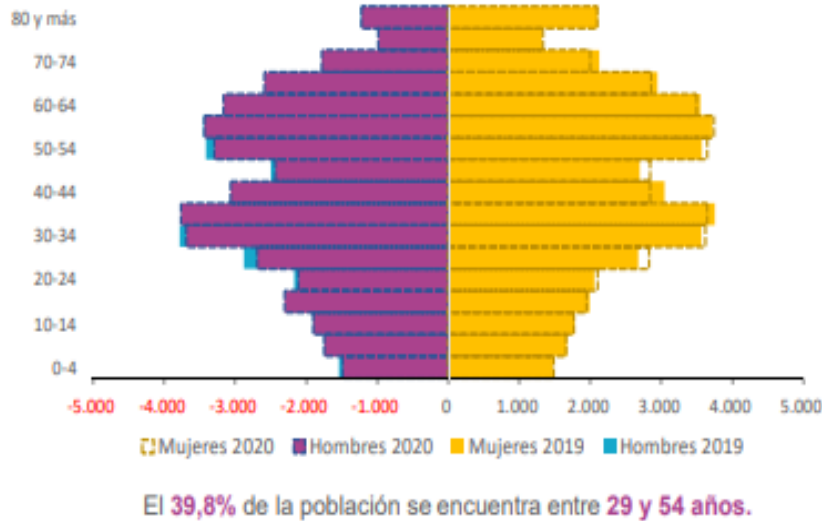
CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO	PÁGINA: 87 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO	FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	



De igual manera, se evidencia la pirámide poblacional de la comuna, en donde se representa que el 39,8% de la población se encuentra entre los 29 y 54 años, tal cual como se evidencia en la caracterización de las comunas de Medellín¹.

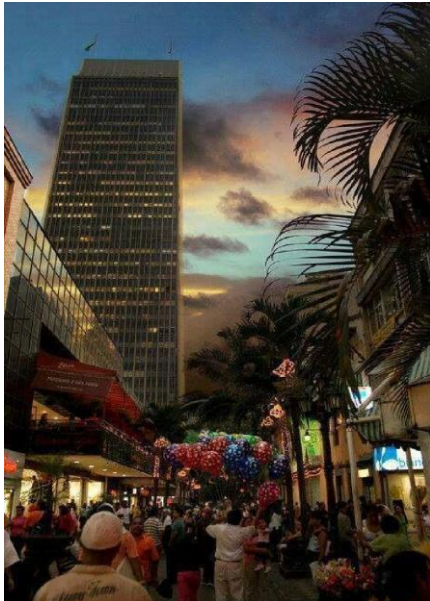
1

CENSA Educación Técnica	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 88 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	



La Comuna 10, La Candelaria se caracteriza por ser el centro fundacional y cultural de la ciudad. Allí se encuentran:

La Alpujarra, Centro Administrativo, Hospital Universitario San Vicente de Paúl, Museo de Antioquia, Museo Interactivo EPM, Centro Cultural Banco de la República. Teatros: Metropolitano, Pablo Tobón Uribe, Águila Descalza, Porfirio Barba Jacob, Pequeño Teatro, Sala Beethoven.



Edificio Coltejer Teatro Pablo Tobón Uribe

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 89 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACIÓN: 24 de septiembre de 2026	

En cuanto al valor arquitectónico de la Comuna 10, en ella encontramos joyas arquitectónicas tales como el Edificio Coltejer, Hotel Nutibara, Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones "Plaza Mayor", Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, Edificio San Ignacio, Claustro San Ignacio, Edificios Vásquez y Carré, Palacio Nacional e iglesias como la Catedral Metropolitana de Medellín, Basílica Menor de Nuestra Señora de la Candelaria, Iglesia de la Veracruz, San Ignacio, San Antonio, San José, San Benito, San Juan de Dios, Nuestra Señora del Sufragio, Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Jesús Nazareno, Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Además, la comuna se posicionó en términos de mercadeo y de transporte, dado que se desarrolló el proyecto de Tranvía del Metro de Medellín.

En cuanto al impacto social de CENSA en el sector, se podría decir que la gran mayoría de los negocios que se encuentran en el área circundante de la Institución se ven beneficiados por los aproximadamente 10.000 estudiantes que asisten en diversas jornadas académicas, aunque el impacto mayor se da en los horarios de 7:00 a.m. a 10:00 am y horarios especiales 1:00 a 04:00 6:00 – 9:00 p.m. los días Mates y Jueves o Miércoles y Viernes, también, los días sábados a.m., sábados p.m. y domingos a.m. ya que son estos los horarios con mayor flujo de personal, los beneficios económicos son mucho más representativos para los negocios que se dedican al comercio de alimentos preparados, mecatos y los que tienen Servicios de Fotocopiadora como lo son las cafeterías, restaurantes, ventas de mango y panaderías entre otros.

En el segundo lugar en beneficios económicos gracias a la afluencia de nuestros estudiantes en esos locales comerciales se encuentran los negocios dedicados a la venta de productos de papelerías, servicios de internet e impresiones.

En el tercer lugar en beneficios económicos se encuentran los negocios dedicados a la venta equipos electrónicos, de cómputo, partes de computadores, frutas, ropa, variedades, ópticas, fotografías y parqueaderos.

El hecho de que los negocios en la zona aledaña de CENSA atienden una población tan alta de estudiantes que obliga a los dueños de los locales comerciales a contratar más personal, a mejorar los servicios y ser más competitivos no solo con calidad sino también en precios.

Esta situación refleja el impacto social que genera en la Comuna la presencia de una Institución Educativa que en durante los veinte años de funcionamiento se ha posesionado como símbolo de calidad y compromiso social, no solo formamos personas competentes para el mercado laboral sino que indirectamente ayudamos a **disminuir la tasa de desempleo** ya que los locales comerciales cercanos contratan más personal para atender a nuestra población y **a mejorar la calidad de vida de los venteros ambulantes**, dado que al aumentar sus ventas mejoran sus ingresos.

Servicios Complementarios, Proyectos Especiales, Proyectos Complementarios

Bienestar Institucional.

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 90 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

El Proceso de Bienestar Institucional busca brindar a la comunidad acciones que estén dirigidas a mejorar la calidad de vida y el desarrollo integral de la población de CENSA, desde la atención con calidad en las diferentes dimensiones que componen al ser humano, por medio de servicios ofrecidos en las áreas de salud, deporte y cultura; garantizando de esta manera espacios de socialización para el desarrollo humano y el bienestar institucional.

Su objetivo es proporcionar a la comunidad institucional espacios de capacitación, formación y esparcimiento como oportunidad de crecimiento y apoyo al desarrollo humano de la población académica, administrativa y estudiantil de CENSA, a través de espacios que contribuyan a mejorar la salud física y mental, la relación con el entorno y su calidad de vida, bajo el principio del Desarrollo Social.

Bienestar Institucional ofrece las siguientes ventajas:

Servicios

- Salud
- Cultura
- Deporte y recreación
- Vida institucional

Salud

- Servicio odontológico y oftalmológico en convenio con centros de atención
- Apoyo psicológico, planificación familiar, sensibilizaciones, entre otros.
- Charlas y talleres de sensibilización y prevención de enfermedades.
- Jornadas de salud.
- Servicio médico y de enfermería

Cultura

- Talleres formativos en artes escénicas y musicales (Teatro, danzas, coral, pintura).
- Jornadas culturales
- Celebraciones de fechas especiales

Deporte y recreación

- Torneos internos.
- Espacios de esparcimiento y desarrollo de actividad física.
- Escuela de fútbol
- Préstamo de implementos deportivos

Vida institucional

- Apoyo a la gestión de las actividades institucionales
- Aula de Atención a la Primera Infancia
- Convenio con biblioteca
- Convenio de descuento para diferentes servicios
- Exoneraciones

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 91 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026	

- Nuevos espacios de esparcimiento para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y académicas: a través del convenio marco celebrado entre Inversiones OEI SAS (Club Censa), que cuenta con más de 5600 metros cuadrados, de los cuales 2600 metros cuadrados aproximadamente están contruidos con: piscina para adultos y niños, zonas húmedas, salones para eventos, mesas de ping pong, zona biblioteca, grandes espacios sociales, servicio de restaurante, entre otros.

A manera de Conclusión.

Con estas consideraciones, y en coherencia con los propósitos de formación consignados en la Misión institucional, CENSA avanza hacia la formación de Técnicos Laborales capaces de responder de manera pertinente a las expectativas de la sociedad, la economía y el sector productivo.

El reto para este siglo consiste en ofrecer una educación y una formación que den respuesta a las necesidades cambiantes del entorno, concretando en los programas de estudio las capacidades que permitan a nuestros estudiantes apropiarse autónomamente del conocimiento disponible y movilizarlo de manera reflexiva, crítica, competente e integral en distintos contextos a nivel local, nacional e internacional.

En este marco, la labor docente en la modalidad presencial adquiere un papel fundamental. El docente se consolida como un arquitecto pedagógico hábil y creativo, capaz de diseñar experiencias de aprendizaje dinámicas, significativas y contextualizadas. Su función implica articular estrategias didácticas activas, promover el pensamiento crítico, fortalecer la autonomía del estudiante y facilitar la aplicación práctica del conocimiento en ambientes reales o simulados.

Asimismo, el docente debe generar procesos de evaluación formativa y retroalimentación continua, crear ambientes de aula participativos y seguros, y propiciar una relación pedagógica basada en el acompañamiento, el respeto y la motivación. Estos elementos se convierten en pilares esenciales para garantizar un proceso educativo de calidad, centrado en el desarrollo integral del estudiante y en la preparación para enfrentar con éxito los desafíos del entorno laboral contemporáneo.

ALBERT CORREDOR GÓMEZ
Presidente CENSA

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 92 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

CONTROL DE MODIFICACIONES			
Versión	Fecha	Observaciones	Responsable
7	31/01/2023	● Se actualizó el acuerdo y la resolución presidencial 2023 para la adopción del PEI y Manual de Convivencia ● Se actualizó las escuelas y oferta educativa de Censa con la Escuela de Veterinaria y la Escuela de Mecánica. ● Se realizó los ajustes en el mapa de procesos para alinearlos con la estructura establecida en el Sistema de Gestión de la Calidad. ● Se incluyó una relación de los instructivos correspondientes para la creación y modificación de guías de aprendizaje, así como para la elaboración de los diseños curriculares. ● Se adaptó el contexto institucional acorde a las características sociales, culturales, políticas, económicas y tecnológicas de la ciudad de Medellín. ● Dentro del componente pedagógico se incluyó la estrategia de Cátedra Abierta	Dirección Académica Dirección de Planeación Académica
7	8/03/2024	● Se actualizan las actas del acuerdo de Consejo Directivo y la Resolución Presidencial para el año 2024	Dirección Académica Dirección de Planeación Académica

	PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL		CÓDIGO PR-S. E-01	VERSIÓN: 9
	ELABORÓ: CONSEJO ACADÉMICO		PÁGINA: 93 DE 74	
REVISÓ: DIRECCIÓN EJECUTIVA		APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO		FECHA APROBACION: 24 de septiembre de 2026

8	03/02/2025	● Se actualiza integralmente el proceso de Permanencia, ahora denominado Fidelización, en cumplimiento de las políticas institucionales. ● Se anexa el nuevo mapa de procesos haciendo cambio de la denominación del proceso de Permanencia por Fidelización. ● Se actualizan las actas del acuerdo de Consejo Directivo y la Resolución Presidencial para el año 2025.	Dirección Académica Dirección de Planeación Académica
8	22/01/2026	● Se realiza las actualizaciones en el componente teológico: Misión, Visión, Valores y demás políticas que hacen parte de este componente. ● Se actualiza el organigrama institucional. ● Se actualiza la oferta educativa de acuerdo con las nuevas denominaciones descritas en los actos administrativos.	Dirección Académica Dirección de Planeación Académica
9	31/05/2026	● Se establece la política de inclusión dirigida a la población diversa, con el fin de garantizar su acceso a la formación técnica laboral en cualquiera de los programas ofertados por la institución.	Dirección Académica Dirección de Planeación Académica